



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 2021

XIV LEGISLATURA

Núm. 42

Pág. 1

PARA LA UNIÓN EUROPEA

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a SUSANA SUMELZO JORDÁN

Sesión núm. 10 (extraordinaria)

**celebrada el miércoles 20 de enero de 2021,
en el Palacio del Congreso de los Diputados**

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia, a petición propia, de la señora ministra de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (González Laya), para informar sobre el principio de acuerdo entre España y el Reino Unido sobre Gibraltar y sobre el brexit. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 214/000084 y número de expediente del Senado 711/000476)

2

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 42

20 de enero de 2021

Pág. 2

Se abre la sesión a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana.

La señora **PRESIDENTA**: Buenos días.

Se abre la sesión extraordinaria de la Comisión Mixta para la Unión Europea. Antes de proceder a tramitar el orden del día, quisiera agradecer a la ministra de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación su solicitud para comparecer en la Comisión Mixta para la Unión Europea, en la que desde hace varios meses, como todos ustedes saben —diputados y senadores— trabajamos en una ponencia para el estudio de las consecuencias derivadas de la salida del Reino Unido, de Gran Bretaña, de la Unión Europea. Quiero también aprovechar para agradecer y saludar la presencia hoy en la Comisión del señor González-Barba Pera, secretario de Estado para la Unión Europea.

Sin más dilación, procedemos a tramitar el orden del día de esta Comisión extraordinaria con la celebración de la comparecencia, a petición propia, de la ministra de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación para informar sobre el principio de acuerdo entre España y el Reino Unido sobre Gibraltar y sobre el *Brexit*. En primer lugar, hace uso de la palabra la señora González Laya, ministra de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Buenos días, señora ministra.

La señora **MINISTRA DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN** (González Laya): Buenos días. Muchas gracias, presidenta.

Buenos días, *bon día, egun on, bos día*. Señorías, el pasado 24 de diciembre la Unión Europea y el Reino Unido alcanzaron varios acuerdos sobre su futura relación y el pasado 31 de diciembre se concluyó también un principio de acuerdo entre España y el Reino Unido en lo relativo a Gibraltar. La trascendencia política de ambas cuestiones ha llevado al Gobierno a solicitar esta sesión, en periodo extraordinario, de la Comisión Mixta para la Unión Europea que me permite comparecer hoy ante ustedes a petición propia.

El Gobierno, entre tanto, ha actuado en este periodo excepcional tomando las disposiciones normativas que se han hecho necesarias para hacer frente a la nueva situación que provoca el *brexit*. En los próximos días y aún en este periodo legislativo extraordinario me propongo comparecer ante el Pleno del Congreso para solicitar la convalidación del Decreto-ley 38/2020, con el que el pasado 29 de diciembre se adoptaron todas las medidas de adaptación necesarias en una gran diversidad de ámbitos en los que nuestra relación con el Reino Unido va a cambiar —ha cambiado ya de hecho— sustancialmente. He querido, por tanto, venir hoy a compartir con esta Comisión el detalle de los acuerdos alcanzados y a valorar su significado y su trascendencia para nuestros intereses nacionales.

Empezaré, si me lo permiten, por el acuerdo entre la Unión Europea y el Reino Unido sobre nuestra futura relación, alcanzado tras una compleja negociación entre la Unión Europea y el Reino Unido. Como saben, durante el periodo transitorio previsto en el acuerdo de retirada el acervo de la Unión Europea se había seguido aplicando, pero la incógnita a la que nos enfrentábamos era si al finalizar dicho periodo de transición, el 1 de enero, la relación entre el Reino Unido y la Unión Europea estaría o no basada en un acuerdo. Apurando los plazos al máximo se consiguió alcanzar un acuerdo y quisiera poner este acuerdo en el contexto imaginando qué hubiera ocurrido si no hubiésemos tenido un acuerdo. Es decir, cuál hubiera sido el coste del no acuerdo. La verdad es que el panorama en el caso de no acuerdo no era muy alentador. Hacíamos frente a una perspectiva de reducción del producto interior bruto de la Unión Europea en su conjunto de al menos en un 0,7%, que se podría haber disparado hasta el 2,1 o el 2,3 por el impacto acumulado en el conjunto de nuestro sector exterior. Nos enfrentábamos, por otra parte, a una perspectiva de seria amenaza para nuestras exportaciones al Reino Unido y para el superávit comercial que veníamos teniendo con este país cercano que en el año 2019 ascendió a 8000 millones de euros. Era un horizonte muy poco esperanzador para las exportaciones de automóviles, 350000 vehículos exportamos al año al Reino Unido, o para nuestro sector agroalimentario para el cual se estimaba un coste en el caso de no acuerdo de 900 millones de euros anuales o para el sector químico para el cual hubiera supuesto un coste estimado de 300 millones de euros, porque para ninguno de estos sectores resultaba fácil encontrar mercados sustitutivos sobre todo en el corto plazo. Francamente tampoco era muy alentadora la situación para el sector pesquero que genera alrededor de 11000 empleos en nuestro país. Se presentaba también una perspectiva complicada para los servicios turísticos que suponen, en datos del 2019, nada menos que el 1,2% de nuestro producto interior bruto. Un panorama complicado e incierto respecto de los 18 millones de turistas, el 21% de todos nuestros visitantes, que es lo que significan los ciudadanos británicos que visitan España cada año. Se presentaba finalmente un panorama con poca claridad para la inversión británica directa en España, la segunda más grande de todas las que recibimos, con 62000 millones de euros de *stock* acumulado.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

En definitiva, nuestra relación con el Reino Unido, una relación con lazos sociales representados por los más de 260000 españoles que residen en el Reino Unido y por los más de 400000 británicos que residen en nuestro país no tenía un panorama muy despejado. La movilidad, que cuando esta pandemia esté superada, volverá a ser el termómetro que mida la intensidad de los contactos entre las dos sociedades, muy estrechamente ligadas, no tenía perspectivas claras. Por eso, señorías, desde el 24 de diciembre el panorama es mucho más claro. El acuerdo no es perfecto, pero reduce significativamente algunos de los efectos más negativos de la falta de acuerdo. Un acuerdo que el Gobierno valora de forma positiva por cuanto preserva y ampara el grueso de nuestros intereses y lo hace además manteniendo la integridad y el valor del mercado interior. No nos olvidemos que el mercado interior es uno de los principales éxitos del proyecto europeo, algo que los ciudadanos europeos sienten como suyo cada día y que la Unión Europea no quería ver amenazado por la complejidad y excepcionalidad de este proceso de salida de un Estado miembro. Ahora, con este acuerdo, ambas partes entramos en una nueva fase de nuestra relación.

El 24 de diciembre se alcanzó un compromiso sobre tres acuerdos. En primer lugar, un acuerdo de comercio y cooperación; en segundo lugar, un acuerdo sobre seguridad en la información y, en tercer —y último— lugar, un acuerdo sobre cooperación nuclear civil. Quiero describir el acuerdo de comercio y cooperación, el grueso de lo que nos interesa a efectos de esta comparecencia, que consta de cuatro grandes bloques. En primer lugar, un acuerdo de libre comercio; en segundo lugar, un marco de cooperación económica, social, medioambiental y en materia de pesca; en tercer lugar, una asociación en materia de seguridad interior y, en cuarto lugar —y por último—, un marco de gobernanza común para el conjunto del acuerdo.

Voy a describir el primero de estos elementos, que es el acuerdo de libre comercio. Para el comercio de mercancías se prevén cero aranceles y cero cuotas. Un sistema de reglas de origen restrictivo que entendemos que es positivo para nuestros intereses, porque lo que hace es mantener nuestra posición competitiva en el caso de que el Reino Unido establezca acuerdos comerciales con países terceros. Hubiésemos deseado más ambición en cuestiones como estándares, en medidas sanitarias o fitosanitarias o en obstáculos técnicos al comercio o en medidas de defensa comercial, pero entendemos que los resultados que se han alcanzado son satisfactorios.

La realidad a la que sabíamos que nos íbamos a enfrentar y a la que nos enfrentamos desde el 1 de enero es que se aplican controles aduaneros sobre los bienes intercambiados entre la Unión Europea y el Reino Unido —y esto lo sabemos todos porque lo estamos leyendo en los periódicos, casi más en los periódicos británicos, por cierto, que en los periódicos europeos—, ello implica costes y dificultades, pero el acuerdo abre una vía para mitigar estos costes y estas dificultades con disposiciones en materia de facilitación y en materia de simplificación aduanera y con protocolos específicos relativos a la cooperación administrativa en materia aduanera y en materia impositiva. Aún es pronto para valorar su verdadera utilidad y su verdadera eficacia, pero no les quepa duda de que el Gobierno lo seguirá de cerca trabajando con todos los actores en el terreno. Entre tanto, los ministerios competentes han venido trabajando desde hace meses, en coordinación con la Comisión Europea, para la preparación de nuevos trámites necesarios para la exportación de nuestros productos. De manera que han estado disponibles para los operadores desde el inicio de este mes de enero. Igualmente, en este capítulo de comercio, y ahora en lo relativo al comercio de servicios o a la cuestión de inversiones, entiendo que cabe hacer una valoración positiva de un acuerdo que contempla un nivel de apertura más ambicioso que el que ofrece la Organización Mundial de Comercio, por ejemplo, en cuanto a la movilidad de profesionales, un tema importante para nosotros y que contiene además un capítulo específico sobre reconocimiento mutuo de profesiones reguladas.

En materia de servicios financieros, como en muchos otros, la realidad de la relación del Reino Unido con Europa es un libro que vamos a ir escribiendo día a día. El acuerdo no incluye el derecho de pasaporte financiero ni decisiones de equivalencia en este sector, que eran demandas muy fuertes por parte del Reino Unido. Mediante una declaración conjunta específica la Unión Europea y el Reino Unido han acordado una cooperación regulatoria estructurada en materia de servicios financieros —algo que sí interesaba y mucho a la Unión Europea y, en particular, a España— y esta se establecerá a través de un memorándum de entendimiento que ambas partes vamos a tener que acordar en marzo de este año y al que el Gobierno le va a prestar mucha atención por el alcance que tendrá a la hora de regular la operativa de nuestros bancos e instituciones financieras en el Reino Unido.

Se ha pactado también un régimen satisfactorio en materia de liberalización de servicios de telecomunicaciones y se han excluido los servicios audiovisuales y servicios públicos en línea con los

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

intereses de nuestro país. También en esa perspectiva gradual se revisará en tres años lo acordado en materia de comercio digital, un ámbito en el que se garantiza la protección de datos personales, en el que se prohíben requisitos de localización de datos que impidan el flujo de datos transfronterizo y la limitación de tales flujos de manera discriminatoria, arbitraria o injustificada.

En otro orden de cosas, en las disposiciones adoptadas en materia de propiedad intelectual se fijan compromisos sobre derechos de reventa importantes para nuestros artistas. Es un acuerdo que por su contenido en materia de contratación pública, otro sector de interés ofensivo para la Unión Europea y, en particular, para España, en el que inicialmente el Reino Unido no deseaba abrirse a nuestras empresas, se ha conseguido que nuestras empresas puedan seguir concursando en el Reino Unido sin discriminación, con transparencia y conforme a los estándares de la Organización Mundial de Comercio. Se ha incluido también un capítulo específico sobre pequeñas y medianas empresas que habíamos venido solicitando. El acuerdo incluye un sólido capítulo en materia de competencia leal o *level playing field* y contiene un compromiso con los estándares de la Unión Europea proyectados a futuro. Ustedes saben que este era uno de los temas principales, uno de los últimos temas en los que se logró un acuerdo, que entendemos que es satisfactorio para nuestras demandas. Se contemplan principios sobre subvenciones y su transparencia, sobre la creación de una autoridad nacional independiente de control de régimen de subvenciones en el Reino Unido y la devolución de subvenciones ilegales. Se establece la no regresión de estándares en materia laboral, social, climática y medioambiental. Así como el incentivo, como digo, a mantener el mismo nivel de estándares que vaya adoptando la Unión Europea. Si el Reino Unido reduce estos estándares y esto afecta a nuestras empresas, la Unión Europea podrá tomar medidas.

Un segundo bloque de este acuerdo de comercio y cooperación es el relativo a la cooperación económica, social, medioambiental y pesquera. Este bloque del acuerdo cubre la regulación de los transportes y toma medidas necesarias para asegurar la conectividad aérea, terrestre y marítima entre la Unión Europea y el Reino Unido. Sobre todo la aérea, que es tremendamente importante para nuestros intereses ofensivos en el sector de los servicios turísticos y también para que en este sector los actores puedan seguir operando en un marco de competencia justa y que asegure elevados niveles de seguridad y de protección del medio ambiente. Un elemento importante para nuestros intereses en el sector aéreo queda cubierto con la inclusión de la Tercera y de la Cuarta libertad, así como aspectos de la Quinta libertad para transporte de carga si así se acuerda entre el Estado miembro respectivo y el Reino Unido. Además existen provisiones amplias en materia de código compartido y de arrendamiento de aeronaves que importa especialmente a las compañías españolas del grupo IAG por la alta integración de sus operaciones.

Las economías de la Unión Europea y del Reino Unido se van a seguir necesitando mutuamente también en el terreno de la energía, ámbito en el que se ha acordado un sistema dirigido al comercio eficiente a través de las interconexiones existentes con garantías sobre la seguridad del suministro y compromisos vinculantes relativos al cumplimiento del acuerdo de París, así como un marco para la cooperación en materia de energías renovables y la posibilidad de conectar los regímenes de fijación de precios del carbono. Para España tenía singular importancia que se pudiera conseguir un marco de coordinación en materia de Seguridad Social, que también recoge el acuerdo. Quedarán amparadas por él las pensiones de jubilación y viudedad y las prestaciones sanitarias de los miles de nacionales británicos que cada año deciden fijar su residencia en nuestro país. Pese a que el régimen de la movilidad cambia inevitablemente con el *brexít*, continuará en vigor la exención recíproca de visados para instancias de corta duración. Ha quedado claro también que el Reino Unido no podrá hacer discriminaciones entre Estados miembros de la Unión Europea. También se estipula que los ciudadanos podrán utilizar las puertas A, B, C en nuestros controles fronterizos si bien deberán sellar sus pasaportes para controlar el periodo máximo de estancia en nuestro país.

Creo que, por otra parte, podemos darnos por satisfechos en materia de pesca donde tras una negociación muy dura el arbitraje final para un periodo de transición de cinco años y medio, con una reducción de cuota del 25% y con un sistema que incluirá el acceso a las aguas también para la pesca artesanal y que protege los intereses de nuestro sector pesquero, siendo como es que para este sector, como para todos los demás, la situación no será la que era cuando el Reino Unido era miembro de la Unión Europea.

La cooperación policial y judicial penal compone el tercer bloque del acuerdo y como parte integrante del mismo ha quedado tal como deseaba la Unión Europea. El Reino Unido seguirá cooperando con Europol y Eurojust. Habrá un sistema de entrega de delincuentes inspirado en la Orden Europea de

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 42

20 de enero de 2021

Pág. 5

Detención y ambas partes seguirán cooperando en materia de blanqueo de dinero y de lucha contra la financiación del terrorismo. También lo harán en cuanto a ciberseguridad y amenazas transfronterizas para la salud. Cabe recordar, sin embargo, que no se ha incluido un capítulo en materia de política exterior, seguridad y defensa por deseo expreso del Reino Unido.

Como ven es un acuerdo de muy amplio contenido en cuanto a los sectores que aborda, que necesita un esquema de gestión conjunta, lo que se ha llamado un marco de gobernanza, que es su cuarto bloque. El Reino Unido seguirá participando en programas de la Unión Europea que han tenido un recorrido muy positivo en el campo de la innovación y de la ciencia, como son ITER, Horizonte, Copernicus o el de Vigilancia y Seguimiento Espacial. Una cooperación que lamentablemente no se va a extender al programa Erasmus por decisión expresa del Reino Unido, algo que francamente considero una pequeña mezquindad hacia los estudiantes británicos y europeos.

Quedan por adaptarse dos decisiones autónomas de la Unión Europea de importancia: la de adecuación para el intercambio de datos personales y la de equivalencia en materia de servicios financieros, lo que va a ocurrir en los próximos meses, si bien para el ínterin se ha arbitrado ya una solución puente. Un consejo de asociación, comités especializados y un mecanismo de resolución de disputas, incluso un mecanismo de suspensión y de terminación garantizarán el cumplimiento leal de todo lo pactado, que es en mi opinión mucho y muy relevante y que es en realidad la tarea que ahora tenemos por delante.

Adoptado el acuerdo por el Consejo, por unanimidad, el pasado 29 de diciembre se aplica ya de manera provisional desde el 1 de enero. Queda ahora solo pendiente la aprobación por parte del Parlamento Europeo antes de su ratificación definitiva como ustedes saben. El trabajo que hemos tenido que desarrollar durante estos últimos meses para hacer frente al cambio de circunstancias en múltiples ámbitos de la Administración ha sido notable. Los ministerios de Interior y de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones han realizado un enorme esfuerzo para informar, registrar y documentar adecuadamente a los ciudadanos británicos residentes en nuestro país, más de 397000 ciudadanos británicos que ya se han registrado, y de ellos más de 55000 que ya han obtenido la tarjeta de identidad de extranjero asociada al acuerdo de retirada.

La Unión Europea ha previsto, por otra parte, una reserva de ajuste *brexít* para paliar las consecuencias económicas y sociales adversas de la retirada del Reino Unido en los sectores más afectados y que incluye específicamente a las actividades pesqueras y que se va a utilizar para apoyar a las empresas o a las administraciones que tengan que hacer frente ahora a nuevas situaciones y a nuevos controles. Según la propuesta inicial de la Comisión aportaría a España unos 180 millones de euros, algo que en estos momentos está siendo discutido con el resto de socios comunitarios. En este capítulo y en muchos otros han sido unos meses especialmente exigentes para los equipos negociadores, tanto comunitarios como españoles, y no quiero dejar pasar la oportunidad de agradecer aquí públicamente a todos los funcionarios y responsables ministeriales españoles que han participado con su esfuerzo —un esfuerzo único— en una coordinación interna sin precedentes y con todas las administraciones en sus distintos niveles. Creo, en definitiva, que se trata de un acuerdo que preserva nuestros intereses en todos los ámbitos que he mencionado. Un acuerdo que ha hecho de las preocupaciones de nuestros ciudadanos su prioridad, como, por ejemplo, en materia de movilidad y de Seguridad Social. Pero más allá de todo ello, ha sido un acuerdo en el que la Unión Europea y los Estados miembros han sabido mantener su unidad y han sabido defender con ahínco, con fuerza y con firmeza sus intereses, los intereses europeos. Este acuerdo no congela las relaciones con el Reino Unido, es más bien un zócalo a partir del cual podremos ahora reconstruir una nueva relación con el Reino Unido. En los próximos meses vamos a centrarnos en asegurar que la aplicación de las distintas dimensiones de este acuerdo se realice de acuerdo con nuestras necesidades e intereses y en beneficio de nuestras empresas, de nuestros trabajadores y de nuestros ciudadanos.

Un elemento esencial de esta nueva relación entre España y el Reino Unido pasa por la cuestión de Gibraltar, quisiera por ello referirme ahora al principio de acuerdo en esta materia alcanzado el 31 de diciembre. Al igual que para el acuerdo general, me gustaría que realizásemos un ejercicio de imaginación y pensásemos qué hubiera pasado en caso de no alcanzarse un acuerdo. Cuál hubiera sido el coste del no acuerdo. En primer lugar, la verja construida en 1908 por el Reino Unido para separar a los españoles de Gibraltar hubiera pasado a ser más rígida y más dura, como ya sucedió en tiempos pasados. La verja hubiese sido el único *brexít* duro de toda la Unión Europea. Hubiese consolidado la separación del territorio y de sus ciudadanos del resto de España. Nadie duda hoy de que el cierre de la verja en 1967 fue negativo

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 42

20 de enero de 2021

Pág. 6

para nuestros intereses a largo plazo. Hoy lo sería mucho más, porque hoy hay muchas más capacidades tecnológicas para construir enclaves y para que estos enclaves sean viables social y económicamente. Si lo que se pretende es seguir otros 300 años de mantener reivindicaciones y ser ignorados, desde luego, una salida sin acuerdo el 1 de enero hubiese contribuido de gran manera a ese resultado.

En segundo lugar, la economía del Campo de Gibraltar se hubiera visto gravemente dañada, pues el 15% de su producto interior bruto depende y respira con Gibraltar nos guste o no, y agradezco la presencia del señor Landaluce aquí que conoce esto de primera mano. Existía un clamor y no podíamos ser ajenos a ello, tanto por parte de los trabajadores como de los empresarios del Campo de Gibraltar por mantener la movilidad, porque sin ella se hubiese producido un impacto gravísimo sobre la economía local.

En tercer lugar, el Reino Unido hubiese consolidado el carácter de enclave colonial de Gibraltar a través de obras en el puerto y de otras medidas de autarquía buscando su aprovechamiento desde otras zonas, fundamentalmente desde Marruecos. El territorio mantiene conexiones con el Golfo, con Rusia y con actores económicos chinos, especialmente con Hong Kong, que hubiesen podido desarrollarse de manera incontrolada en detrimento de los intereses de nuestro país.

En cuarto lugar, debemos recordar que la economía de Gibraltar depende de su acceso privilegiado al mercado interior británico, procediendo el 80% de sus ingresos por servicios de dicho mercado en los sectores de juego *online* y de los seguros principalmente. Dicho acceso privilegiado se ha consolidado a través de acuerdos concluidos en el último año, y sobre dicha base y liberados de cualquier otra traba regulatoria impuesta por la Unión Europea las empresas tecnológicas y de Internet gibraltareños hubieran podido operar sin restricciones y eventualmente ocasionar daños a la Hacienda pública española y a diversos sectores económicos de nuestro país en ausencia de condiciones de competencia justa. En suma, España hubiese perdido su capacidad de influencia y de control sobre este territorio al menos por una generación. En lugar de esto, y por primera vez en más de trescientos años, España recupera protagonismo en los asuntos de Gibraltar y toma la iniciativa con un claro plan de futuro para el Campo de Gibraltar y para la zona del Estrecho. Se trata de un plan del siglo XXI, con vocación de futuro y con objetivos ambiciosos a corto, a medio y a largo plazo. Pasamos de la palabrería a los hechos, damos una respuesta a las legítimas demandas del Campo de Gibraltar y hacemos avanzar, por primera vez en el terreno práctico, los intereses nacionales, recuperando control en esta zona de máxima importancia estratégica para nuestro país. Por esta razón en Bruselas y entre nuestros socios comunitarios esta demostración de nuestra capacidad para gestionar con eficacia un asunto tan importante y delicado, cerrándolo a satisfacción de los intereses nacionales y europeos, ha tenido una reacción y una recepción positiva.

El principio de acuerdo alcanzado el 31 de diciembre supone un punto de inflexión en la larga historia de nuestras relaciones bilaterales con el Reino Unido en lo relativo Gibraltar. Con él se da inicio a una nueva relación que se asienta sobre tres premisas. La primera, la consumación de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea tras el fin del periodo de transición previsto en el Acuerdo de retirada. La segunda, la voluntad de los ciudadanos del territorio de Gibraltar de permanecer en la Unión Europea; eso quedó manifiesto con el apoyo expresado por estos ciudadanos, en más de un 95%, a que el Reino Unido permaneciera en la Unión europea en el referéndum del 23 de junio de 2016. En tercer lugar, el papel singular que deberá jugar España en la futura relación entre la Unión Europea y el Reino Unido en lo relativo a Gibraltar. Así quedó de manifiesto en la declaración del 25 de noviembre de 2018 del Consejo Europeo y de la Comisión Europea, en la que quedó claro que cualquier acuerdo futuro entre la Unión Europea y el Reino Unido respecto a Gibraltar requerirá un acuerdo previo del Reino de España.

Sobre estas bases se ha trabajado de manera particularmente intensa durante los últimos seis meses en un proceso negociador en el que España y el Reino Unido han tenido como objetivo común la construcción de una zona de prosperidad compartida en beneficio de los ciudadanos del Campo de Gibraltar y de Gibraltar. El principio de acuerdo alcanzado prevé la aplicación a Gibraltar, la aplicación a Gibraltar —quero subrayar la aplicación—, de políticas y programas de la Unión Europea como Schengen, un régimen aduanero para el tráfico de mercancías y medidas en materia de transporte y de medio ambiente. A esto se añaden medidas para garantizar la competencia leal en fiscalidad, en medio ambiente y en cuestiones laborales. Todos ustedes estarán conmigo en que estas son cuestiones fundamentales si lo que queremos es una zona de prosperidad compartida.

Como saben, el compromiso alcanzado por España y el Reino Unido deberá ahora servir como cimiento de un futuro acuerdo entre la Unión Europea y el Reino Unido en lo relativo a Gibraltar.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

El compromiso alcanzado ha sido entregado a las autoridades comunitarias, y a partir de ahora la Comisión Europea deberá hacer una recomendación de directivas de negociación para traducir este principio de acuerdo, como digo, en un acuerdo entre la Unión Europea y el Reino Unido. Teniendo en cuenta la declaración de 2018 a la que hacía referencia antes, la comunicación a las autoridades de la Unión Europea de este principio de acuerdo alcanzado el 31 de diciembre equivale a la confirmación por parte de España de que existen bases suficientes para que pueda iniciarse el proceso negociador de un acuerdo entre la Unión Europea y el Reino Unido. Me gustaría subrayar, en cualquier caso, que la comunicación y su contenido en ningún caso prejuzgan el acuerdo previo que deba dar España a las eventuales directrices de negociación y al eventual acuerdo de la Unión Europea y el Reino Unido en lo relativo Gibraltar, que quedan sujetos también a la necesidad de un acuerdo expreso por parte de España.

Quisiera ahora, señorías, referirme en detalle y transmitir con precisión los elementos principales del compromiso alcanzado el 31 de diciembre entre España y el Reino Unido. En primer lugar, soberanía. Ambas partes hemos confirmado que el marco propuesto se entenderá sin perjuicio de las pretensiones irrenunciables de ambas partes en materia de soberanía, que han quedado salvaguardadas. En segundo lugar, movilidad. Se prevé que el futuro acuerdo permita la aplicación a Gibraltar de las partes del acervo Schengen necesarias para lograr la eliminación del control sobre circulación de personas entre Gibraltar y el espacio Schengen, eliminando todas las barreras físicas. Se señala que habrá puntos de cruce de Schengen en el puerto y en el aeropuerto y que la entrada y salida a través de ellos solo se permitirá una vez que se hayan completado tanto los controles de las autoridades de Gibraltar como los controles Schengen. Se especifica en este punto que España será responsable de la aplicación de las partes pertinentes del acervo de Schengen, incluidos los controles de Schengen. Se explicita que ni el Reino Unido ni las autoridades de Gibraltar realizarán controles Schengen; España tendrá la última palabra. Las autoridades de Gibraltar serán responsables de realizar controles con respecto a su propia legislación. Se señala que las autoridades de Gibraltar serán también responsables de garantizar que su legislación dé efecto a estos acuerdos. Se prevé igualmente el desarrollo de la cooperación en este ámbito entre España y las autoridades de Gibraltar a través de los arreglos que sean necesarios, así como la continuación y mejora de la cooperación mutua en asuntos policiales y en asuntos judiciales. Se prevé también un sistema operativo que deberá quedar recogido en el acuerdo, así como en arreglos entre España y las autoridades de Gibraltar, en virtud del cual los controles del acceso de las personas a Gibraltar y al espacio de Schengen se realizarán por las autoridades de Gibraltar y España respectivamente. Las autoridades de Gibraltar decidirán primero sobre la autorización o denegación de entrada sobre la base de su propia normativa y la consulta de sus propias bases de datos. A continuación, las autoridades españolas, en aplicación del acervo de Schengen, tomarán la decisión sobre la autorización o denegación de entrada en el espacio Schengen; para ello, España utilizará, entre otros instrumentos, las bases de datos de Schengen. Se incluyen disposiciones sobre otros aspectos operativos, como la vigilancia de fronteras, la concesión de visados, permisos de residencia, denegación de entrada, asilo y retorno o ETIAS. Se prevé también que durante un período de implementación de cuatro años España, de acuerdo con las autoridades de Gibraltar, solicitará la asistencia operativa de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas, Frontex, para algunas tareas relacionadas con los controles Schengen y con la protección de las fronteras exteriores. La operación conjunta con Frontex terminará al cabo de cuatro años y a su término se aplicará el sistema operativo antes descrito. Antes de ello, se celebrarán unas consultas y cualquier parte puede poner término al acuerdo en caso de no estar satisfecha con los resultados.

Tercera cuestión, tráfico de mercancías. Se prevé que el acuerdo incluya una solución a medida, basada en una adaptación de la Unión Aduanera entre la Unión Europea y Gibraltar con algunas características destinadas a eliminar las barreras físicas entre Gibraltar y la Unión Europea, suprimiendo el puesto de control aduanero en La Línea y haciendo innecesario el control de personas a efectos de controles aduaneros. Para lograr este objetivo se señala que el acuerdo deberá aplicar las salvaguardas necesarias para evitar distorsiones en el mercado interior y, en particular, en la economía de la región. También deberá explicitar las medidas que Gibraltar tendrá que aplicar, y estas incluyen, en primer lugar, el arancel exterior común europeo, con Gibraltar aplicando sustancialmente los mismos derechos y las mismas medidas de política comercial que la Unión Europea. En segundo lugar, la legislación pertinente a la Unión Europea en materia de aduanas, impuestos especiales, el impuesto sobre el valor añadido, sistemas informáticos y formalidades. Quiero recalcar esta cuestión de impuestos especiales y de IVA porque sé que esta es una cuestión que preocupa a muchos de ustedes y claramente se estipula que Gibraltar tendrá que aplicar la legislación pertinente de la Unión Europea en materia de IVA y de impuestos

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 42

20 de enero de 2021

Pág. 8

especiales. En tercer lugar, medidas para permitir a la Unión Europea disponer de estadísticas precisas y fiables sobre las importaciones a Gibraltar.

Se indica que el acuerdo también contemplará que los trámites aduaneros necesarios se formalizarán en los puntos aduaneros de España o mediante procedimientos simplificados. Se instalarán dos puntos de inspección fronteriza, de conformidad con la legislación de la Unión Europea, uno en el aeropuerto de Gibraltar y otro en el puerto de Gibraltar. Habrá visitas acompañadas, informes en el puerto y en el aeropuerto de Gibraltar y en los puntos aduaneros pertinentes en España por las autoridades aduaneras de la Unión Europea con el fin de controlar las importaciones directas en Gibraltar bajo un formato a examinar. Todos estos asuntos requerirán acuerdos para una mayor cooperación entre las autoridades aduaneras de España y de Gibraltar. Habrá también salvaguardas para el caso de elusión o falta de aplicación adecuada de la legislación aduanera pertinente de la Unión Europea y sus consecuencias, como, por ejemplo, la reintroducción de controles aduaneros. Se establecerá, además, un mecanismo para supervisar la correcta aplicación de la legislación aduanera de la Unión Europea pertinente, incluidas las modalidades apropiadas para la asistencia administrativa mutua. Se señala que la eliminación de las barreras físicas entre España y Gibraltar requerirá un alineamiento regulatorio reforzado; repito, alineamiento regulatorio reforzado. Dado el tamaño extremadamente limitado del tráfico de mercancías de Gibraltar hacia la Unión Europea, las disposiciones sobre facilitación del comercio deberán simplificarse y no implicar una carga legislativa y administrativa desproporcionada, pero se requerirán disposiciones que eviten las distorsiones del mercado interior de la Unión Europea, como se detalla en la sección sobre condiciones de competencia justa. Se prevé también la posibilidad para ello de utilizar una cláusula de salvaguarda.

Se prevé, en todo caso, además y de manera explícita, que se aborden las siguientes cuestiones: IVA sobre las mercancías, aplicación de impuestos especiales para productos sensibles, como cigarrillos, tabaco, alcohol y combustible, así como medidas de condiciones de competencia justa. Se prevé explícitamente que España desempeñará un papel especial en el acuerdo como Estado miembro vecino con plena pertenencia a la Unión Aduanera en la Unión Europea. Se prevé que España y las autoridades de Gibraltar desarrollen su cooperación mutua en estos ámbitos a través de acuerdos administrativos.

Transporte. Se establece que el acuerdo incluirá un capítulo sobre transporte, con disposiciones sobre condiciones de competencia leal en este sector de los transportes. Se prevé que en transporte aéreo, terrestre y marítimo las disposiciones puedan ser similares a las incluidas en el acuerdo de comercio y cooperación entre la Unión Europea y el Reino Unido.

En materia de condiciones de competencia justa, se prevé que el acuerdo incluya capítulos sobre condiciones de competencia justa en las áreas donde puedan producirse distorsiones, especialmente en medio ambiente, en ayudas de Estado y en asuntos sociales, teniendo en cuenta la normativa relevante de la Unión Europea. Se indica, en concreto, que habrá disposiciones específicas sobre IVA y sobre impuestos especiales para determinados productos sensibles. También medidas para garantizar la trazabilidad de los productos del tabaco.

En materia de medio ambiente, se indica que en virtud del futuro acuerdo Gibraltar no adoptará ni mantendrá ninguna medida que debilite o reduzca el nivel de protección medioambiental establecido por el ordenamiento jurídico de la Unión Europea. Se indica que la cooperación mutua en asuntos ambientales continuará y se fortalecerá.

En materia de Seguridad Social, se ha previsto que el acuerdo incluya un capítulo sobre la coordinación de la Seguridad Social en relación con los trabajadores residentes en España y empleados en Gibraltar y con los residentes en Gibraltar y empleados en España. Se indica que las disposiciones incluidas podrían ser similares a las del Acuerdo de Comercio y Cooperación entre la Unión Europea y el Reino Unido, y se subraya que al menos proporcionarán el mismo nivel de protección y de derechos para los trabajadores previstos en el Acuerdo de retirada. Se adjunta al principio de acuerdo una propuesta de España sobre dicho nivel mínimo de protección.

En materia de derechos de los ciudadanos, se señala que el acuerdo incluirá un capítulo sobre los derechos de los ciudadanos, incluidos los trabajadores fronterizos, así como que sus disposiciones proporcionarán, al menos, el nivel de protección y derechos para los trabajadores previstos en el Acuerdo de retirada.

Datos. Se señala que para facilitar el flujo continuo de datos personales se necesitará una mayor cooperación entre Gibraltar y la Unión Europea, y para ello el acuerdo establecerá disposiciones para que el Reglamento General de Protección de Datos y la Directiva sobre protección de datos en el ámbito penal

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 42

20 de enero de 2021

Pág. 9

sigan aplicándose Gibraltar después de diciembre de 2020 sobre la base de una alineación dinámica. Se indica también que el acuerdo podría incluir disposiciones sobre un mecanismo financiero de cohesión entre Gibraltar y el Campo de Gibraltar en materia de formación, competencias y empleo, y se apunta que la Unión Europea pudiera contribuir a la financiación de este mecanismo.

Gobernanza. Esta parte se ocuparía de cuestiones habituales como interpretación, gobernanza, entrada en vigor, suspensión y rescisión del acuerdo. Se prevé, en concreto, el establecimiento de un mecanismo de gobernanza que sirva para dar solución a las diferencias que puedan plantearse en relación con el funcionamiento del acuerdo.

El principio de acuerdo se ha alcanzado sin perjuicio de las pretensiones irrenunciables de ambas partes en materia de soberanía, que han quedado salvaguardadas. En todo el ejercicio se ha combinado la firmeza en los principios con el trabajo a favor del progreso para nuestros ciudadanos. Quiero añadir que esperamos que la negociación y celebración del nuevo acuerdo entre la Unión Europea y el Reino Unido relativo Gibraltar tarde aproximadamente unos seis meses, puede ser un poco antes o puede ser un poco después. Durante este periodo vamos a utilizar las medidas de adaptación acordadas por el Consejo de Ministros en el Real Decreto-ley del pasado 29 de diciembre, y también los elementos de flexibilidad previstos en el ordenamiento jurídico de la Unión Europea para evitar una situación traumática en la zona, inclusive a través de la flexibilización de los controles en la verja, siempre dentro de la legalidad comunitaria.

En conclusión, señorías, mi interpretación de este principio de acuerdo se resume en que gracias a la Unión Europea nuestros caminos pueden converger sin forzar a nadie a asumir una identidad no deseada. La convergencia es posible porque los gibraltareños quisieron en un 96% que el Reino Unido siguiera en la Unión Europea, y en el caso de España porque el europeísmo sincero de su población convierte a la Unión Europea en un elemento clave de nuestra identidad. Los ciudadanos gibraltareños y españoles podrán, gracias a la Unión Europea, descubrir muchos elementos que nos unen y explorar nuevos cauces para abordar los muchos intereses comunes que compartimos, desde el respeto a cómo cada uno se ve así mismo. La prosperidad compartida entre el Campo y Gibraltar, a la que aspira este acuerdo, no es sino la plasmación concreta de la idea de la gestión compartida de la interdependencia, todo ello siempre desde la competencia leal. Este debería ser el primer paso hacia un área mayor de prosperidad compartida, no solo la del Campo y Gibraltar, sino la del estrecho de Gibraltar, en sentido amplio, en sus dos orillas. La naturaleza geoestratégica de la región solo podrá redundar en beneficio de todos sus habitantes si logramos que triunfe la visión de que solo el desarrollo armónico y la prosperidad entre ambas orillas garantizan el futuro de cada uno.

Me gustaría transmitir mi convencimiento de que el compromiso alcanzado el 31 de diciembre constituye una base sólida sobre la que construir también la futura relación entre España y el Reino Unido, un socio y un amigo muy relevante, como les decía antes, construyendo esta relación en los ámbitos de seguridad y de defensa. Nuestro objetivo es que en el futuro Gibraltar no sea cuestión que enfrente al Reino Unido y a España en la medida en la que hayamos logrado aparcar las cuestiones de soberanía y durante el tiempo necesario hasta que las circunstancias nos permitan abordarlas en beneficio de todos, sino que hayamos creado un vínculo positivo que nos obligue a cambiar dinámicas a fin de conseguir que este trabajo difícil, que podríamos calificar de orfebrería, sobreviva y se consolide. Si esto es así y queremos acompañar el acuerdo europeo sobre Gibraltar de un memorándum bilateral en materia de seguridad y defensa, lograremos cimentar una sólida relación con el Reino Unido, a pesar de su salida de la Unión Europea. La paradoja sería que tras el *brexit* la Unión Europea contribuiría a encauzar una cuestión irresuelta durante tres siglos. En vez del histórico «Más vale honra sin barcos que barcos sin honra», la Unión Europea nos permitiría salvaguardar nuestras irrenunciables reivindicaciones históricas sobre Gibraltar, y a la vez afianzar un espacio de prosperidad compartida desde la corresponsabilidad, que es la única manera de gestionar de forma conjunta nuestra interdependencia.

Me gustaría terminar con agradecimientos. Estos han sido seis meses muy intensos de trabajo, culminados con dos noches en las que nadie durmió. Quiero agradecer particularmente los esfuerzos y la dedicación incansable de los funcionarios del Ministerio de Asuntos Exteriores, al frente de una delegación de todos los ministerios concernidos en nuestro país, que han sabido defender nuestros intereses y nuestros valores. Quisiera también expresar mi agradecimiento personal a mi homólogo británico, Dominic Raab, y a los equipos negociadores británicos, con quienes hemos sabido encontrar soluciones a cada cuestión que se planteaba. También quiero expresar mi agradecimiento a Fabián Picardo y a su equipo,

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 42

20 de enero de 2021

Pág. 10

quienes desde el principio han buscado un acuerdo porque entienden la importancia que tiene para sus ciudadanos.

Siento el detalle, siento la longitud esta intervención, pero creo que era útil, que era lo que ustedes habían pedido y es lo que he querido brindarles. Por supuesto ahora quedo a su disposición para responder a cualquier pregunta, observación o cuestión que crean oportuno formular.

Muchas gracias, señorías.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora González Laya, ministra de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

A continuación, intervendrán los portavoces de los grupos parlamentarios que así lo deseen, por un tiempo de siete minutos, de acuerdo con el siguiente orden. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Uribe-Etxebarria Apalategui.

El señor **URIBE-ETXEBARRIA APALATEGUI: (Comienza su intervención en euskera).**

Quisiera, en primer lugar, agradecerle la celeridad y la prestancia con las que ha acudido a esta conmovión para ofrecer explicaciones sobre el acuerdo pos *brexít*, y el principio de acuerdo con Gibraltar, dos temas relevantes y de gran importancia, sin duda. Como hace escasas fechas usted misma señalaba en un artículo periodístico, en efecto los parlamentos son el corazón de la democracia, donde está reflejada la voluntad y la soberanía popular, que es lo que da sentido a todo sistema democrático que se precie. Le agradezco igualmente que esta comparecencia la realice ante la Comisión Mixta de la Unión Europea, lo que permite, tanto a diputados como a senadores, obtener información y explicaciones, y también a todos los grupos posicionarse y ejercer nuestras funciones. Además, no olvidemos, como ha recordado la presidenta, que en esta Comisión tenemos abierta una ponencia sobre el *brexít* que me da la impresión de que va a tener bastante trabajo por delante.

Nosotros hacemos una valoración notablemente positiva del acuerdo comercial entre la Unión Europea y el Reino Unido. Ya hemos manifestado en varias ocasiones que en este caso a nosotros nos parecía mucho mejor obtener un acuerdo que un no acuerdo, aunque tampoco a cualquier precio, porque tras cuarenta y siete años de compartir una Unión Aduanera, un mercado único y diversas políticas comunes, pasar a ser meros socios comerciales basados en la reglas de la OMC constituía un enorme salto con consecuencias económicas y comerciales caóticas y muy perjudiciales para ambas partes. Ya no compartiremos una Unión Aduanera, un mercado interior, pero los mercados se mantendrán abiertos, así como diversas cadenas de producción. El objetivo de evitar aranceles y cuotas, así como de disipar dudas sobre una competencia desleal se ha conseguido, aunque las formalidades aduaneras y los problemas logísticos pueden ser considerables, lo que provocará un aumento de costes. Igualmente, entre otros muchos aspectos que usted ha señalado, nos parece particularmente importante que para Irlanda del norte no regirá este acuerdo y se aplicará por contra los señalado por el protocolo en el Acuerdo de retirada, con lo que se evita una frontera dura que podría haber puesto en cuestión ni más ni menos que los acuerdos de Viernes Santo y la propia paz.

Es verdad también, sin embargo, que el acuerdo no ha cumplido al cien por cien la letra ni el espíritu de las ambiciones iniciales de la Unión Europea y que deja en el aire diversas incertidumbres a las que usted se ha referido, por ejemplo, en todo lo relacionado con los servicios financieros, que es un sector que queda fuera de eventuales cuestiones comerciales. Respecto a la supervisión financiera, antes de marzo —usted lo ha dicho— es deseable lograr un memorándum de entendimiento. Luego está el mercado de los derivados, de gran trascendencia financiera, económica y empresarial, que también ha quedado fuera.

Tampoco se ha podido acordar la política exterior, de seguridad y de defensa. Siendo el Reino Unido la segunda potencia militar de Europa, poseedora de una fuerza nuclear, con silla permanente en el Consejo de Seguridad de la ONU, nuestro temor es que la visión estratégica de los británicos en estos ámbitos pudiera cambiar cuando tenga que negociar en solitario acuerdos comerciales con Estados como Estados Unidos, China o Rusia. En este campo parece que solo queda la posibilidad de negociar acuerdos bilaterales y una coordinación en el seno de la OTAN.

Si me permite decirlo, desde nuestra óptica, que usted conoce bien, señora ministra, hemos de reconocer que en Euskadi el acuerdo ha supuesto un alivio para nuestras empresas. El Reino Unido, a la par que Estados Unidos, es el tercer socio comercial de Euskadi, detrás de Francia y Alemania, y para el Estado es el cuarto. En el año 2020 las ventas vascas al Reino Unido han sumado 1103 millones de euros, cerca del 7% de nuestras exportaciones, aunque en el año 2019 fueron de cerca del 13%, con 2324

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 42

20 de enero de 2021

Pág. 11

millones de euros, quizá por los acopios que se realizaron en el pre *brexit* y por el importante peso de la automoción y los transportes. Medio millar de empresas vascas tienen clientes fijos en el Reino Unido en sectores como la automoción, la energía, la industria aeroespacial, la ingeniería y los servicios financieros, y sesenta de ellas cuentan en territorio británico con delegaciones comerciales, plantas productoras o filiales. Es un alivio, como digo, para el sector de la automoción, de los componentes, los vehículos para vías férreas, tranvías autopropulsados, camiones, autobuses, furgonetas, turismos, neumáticos e igualmente para el vino y las hortalizas y para —usted lo conoce bien, ya que ha hecho recientemente una visita— el puerto de Bilbao, que es el puerto estatal con mayor tráfico comercial hacia el Reino Unido, ya que tiene once líneas regulares que conectan con cuarenta y siete puertos británicos, vehicula el 15% del comercio total estatal con el Reino Unido y el 27% del transporte marítimo.

En cuanto a la pesca, usted lo ha explicado bien, pero nos preocupa la reducción del 25% de las capturas y que después del periodo transitorio de cinco años y medio habrá que negociar año a año los *tax*, los totales admisibles de captura. Esperemos que los 5000 millones, a los que usted también ha aludido, sirvan para que el sector pueda adaptarse a esta nueva situación.

Si me lo permite, por falta de tiempo me referiré al principio de acuerdo con Gibraltar en mi segunda intervención, aunque ya le adelanto que lo valoramos positivamente. Pero quiero cerrar este capítulo con el tema del Reino Unido para decir dos cosas. La primera, que a pesar de todo el Reino Unido, desde nuestro punto de vista, sigue siendo un aliado y un amigo. Mediante un proceso democrático han decidido lo que han decidido, pero eso no impide manifestar que hay muchos valores que compartimos y seguiremos compartiendo, y creo que conviene huir de las estigmatizaciones. La segunda, y termino, que la Unión Europea debe seguir adelante y, si me apura, sobran ya excusas para avanzar de una manera decidida.

Eskerrik asko, presidenta. *Eskerrik asko*, ministra.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Uribe-Etxebarria Apalategui.

A continuación, por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la señora Martín Llaguno.

La señora **MARTÍN LLAGUNO**: Gracias, señora presidenta.

Muchas gracias, señora ministra, por su comparecencia hoy aquí. Yo voy a hacer a la inversa de lo que ha hecho el portavoz del PNV. Voy a empezar por el preacuerdo de Gibraltar y, si luego me da tiempo, hablaré del *brexit* en general, aunque ha adelantado usted que en breve va a pedir el traerlo al Pleno para convalidar el real decreto. Por tanto, entiendo que tendremos también una ocasión de mantener un debate en la Cámara. Quería empezar haciendo una consideración. Me ha sorprendido mucho su agradecimiento final, porque yo entiendo que el señor Picardo está incluido en el equipo negociador del Reino Unido y como se ha referido usted a su homólogo británico entiendo que, dado que no ha mencionado usted, por ejemplo, a gente del equipo negociador español, me ha sorprendido esa consideración específica que ha hecho.

Usted, el día 31 de diciembre, anunciaba en una rueda de prensa, bastante contenta, que finalmente el Reino Unido y España habían alcanzado un preacuerdo sobre el estatus de Gibraltar y en ese momento dijo a la prensa —y creo que hizo bien— que no iba a hacerlo público, porque pretendía hacer lo que ha hecho hoy explicárnoslo a los portavoces parlamentarios antes de que lo tuviera el resto de la ciudadanía. Es verdad, es cierto, quiero decirlo, que su ministerio se puso en contacto con nosotros, al menos conmigo, ese mismo día y nos dio las líneas generales, aunque no el documento, que después apareció en una filtración de la que yo pedí explicaciones. Tengo que decir que es verdad que usted nos las dio en una reunión informal, en un Zoom que hicimos corriendo para que nos contara lo que había pasado y en ese Zoom usted dijo —y yo coincido— que no habían sido responsables de esa filtración, que estaban realmente molestos y que iba a pedir explicaciones. Me gustaría saber lo primero si ha pedido esas explicaciones y se las han dado, si las ha pedido a la Comisión, al resto de los Estados miembros, porque eso se ha podido filtrar desde cualquier fuente, y si también lo ha hecho dentro del propio Gobierno, porque es curioso que se haya filtrado a un medio que, casualmente, siempre recibe filtraciones de alguna parte del gabinete al que usted pertenece. Así que creo —y coincido con usted— que efectivamente Gibraltar es una cuestión lo suficientemente importante y tan de Estado que afecta a los intereses españoles, que me parece muy correcto que usted vele por ello. Pero me gustaría saber qué ha averiguado.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 42

20 de enero de 2021

Pág. 12

Entrando ya en el preacuerdo, vaya mi primera valoración diciendo que nosotros consideramos que menos es nada, que todo lo que consiga proteger y garantizar derechos de los españoles va a tener siempre nuestro apoyo, pero sí me gustaría hacerle aquí algunas consideraciones. Humildemente pienso que usted, en aquella comparecencia del día 31 de diciembre y después en algunas informaciones que hemos recibido, ha vendido la piel del oso antes de cazarlo y, si me permite, con un bombo y platillo que a lo mejor no se va a corresponder con la realidad. Me explico por qué y le voy a hacer algunas preguntas. En primer lugar, hay que entender que lo que se ha filtrado y lo que luego nos han hecho llegar en un correo electrónico en realidad es un preacuerdo, que en verdad es un desiderátum, un marco de trabajo que debe ahora enviarse a la Comisión Europea para que sea traducido a un texto legal de acuerdo con la legislación comunitaria y que debe de incorporarse a su vez en el acuerdo de relación futura acordado entre el Reino Unido y la Unión Europea. La primera pregunta en este sentido sería: ¿Cuál es el calendario que tienen previsto —ha dicho usted seis meses—, pero y también, y sobre todo, cuáles son las expectativas de que todas estas cuestiones que usted nos ha contado se mantengan exactamente tal y como usted nos las ha contado? Se lo digo, porque —luego entraré en más detalles— lo que usted nos ha vendido como seguro, seguro, otros, como el señor Picardo, lo han vendido como seguro que no, y me refiero, por ejemplo, al tema de la presencia policial. No lo digo yo, lo ha dicho el propio Picardo en alguna entrevista que hemos podido leer. Así que me gustaría saber qué expectativas tiene este Gobierno en este sentido.

En segundo lugar, le digo que ha vendido la piel del oso antes de cazarlo, porque usted se ha referido como al acuerdo holístico con Gibraltar y estará de acuerdo conmigo que ese acuerdo no habla de dos cosas que son fundamentales —luego ha dicho usted que habrá que hacer algún memorándum—, en realidad es de tres cosas. En primer lugar, de la base; en segundo lugar, del aeropuerto y, en tercer lugar, de las aguas, que son cuestiones importantes. Me gustaría saber qué previsiones tienen ustedes de retomar estas conversaciones con el Reino Unido con respecto a estos tres puntos. En cualquier caso, a mí me parece que la postura del Gobierno ha sido pragmática, dar una solución de urgencia especialmente a los trabajadores del Campo de Gibraltar y en eso me voy a centrar y voy a plantearle algunas dudas que son genuinas. Se lo pregunto de verdad, porque estudiando esta comparecencia tengo muchas lagunas y no sé y creo que muchos andaluces y muchos españoles las van a tener también. La primera pregunta es que usted ha anunciado o así lo ha trasladado el titular a los medios es que la verja va a caer. Mi pregunta es: ¿Cuándo va a caer la verja? Porque en el documento que leímos en castellano, a través de *El País*, no me queda claro si ustedes van a quitar la verja poniendo velas a la Virgen para que todas las contrapartes cumplan o ustedes quitan la verja cuando las contrapartes cumplan. O sea, no sé en qué momento la verja cae. En este sentido, le pregunto: ¿Qué mecanismos concretos se han estipulado para comprobar el cumplimiento de las condiciones que no son baladí? Por ejemplo, en el tema de la armonización de numerosos impuestos para evitar la competencia desleal. ¿Qué mecanismos de resolución de disputas, en el caso de falta de cumplimiento por la parte británica, se han estipulado, cuándo y cómo, y también por la parte gibraltareña? Una cuestión genuina que me planteo también es que ustedes han promulgado el real decreto que tiene que convalidarse y en este real decreto hay algunas cosas que no son exactamente iguales al preacuerdo. Entonces, cómo se va a combinar esto. ¿Se prevé que el Parlamento tenga que ratificar también el acuerdo de Gibraltar una vez que esté el texto final?, ¿lo van a votar con el texto final del *brexit*?, ¿se va a votar aparte?, ¿cómo se va a hacer y cómo se van a combinar las dos cosas? Porque hay contradicciones importantes. Veo que la presidenta me ha puesto la luz roja. Voy a terminar, pero en la réplica le intentaré plantear algunas otras preguntas que creo que son muy importantes.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Martín Llaguno.
Por el Grupo Parlamentario Plural, la señora Illamola Dausà.

La señora **ILLAMOLA DAUSÀ**: Moltes gràcies, senyora presidenta.

Bon dia a tothom i bon any, que no ens haviem vist presencialment encara. Yo le agradezco a la ministra su comparecencia complementando la que tuvimos telemáticamente. Yo voy a plantear varias preguntas y varias consideraciones y reflexiones a raíz de todo lo que usted nos ha expuesto y algunas también vienen por cosas que no me han quedado claras de documentos que hemos podido leer y de sus explicaciones. En función del tiempo iré modulando, igual mezclaré un poco tanto Gibraltar como el acuerdo que se está aplicando provisionalmente. La primera pregunta quizás es un poco técnica y no

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 42

20 de enero de 2021

Pág. 13

procede aquí, pero creo que es interesante y a mí al menos me aclararía bastantes dudas. ¿De qué tipo de acuerdo de la Unión Europea estamos hablando?, ¿con qué base jurídica?, ¿es un acuerdo comunitario puro o es un acuerdo mixto? Porque por el nombre de comercio y cooperación parece que no es un acuerdo de asociación. Algunos documentos hablan de acuerdo de asociación, por lo que no me ha quedado muy claro. Por las competencias que se tratan en este acuerdo no me parece que pueda ser un acuerdo comunitario puro. Por tanto, me faltaría, a mí entender —y supongo que este será un error mío, porque los servicios jurídicos de la Unión Europea lo habrán hecho bien—, la participación de los Estados al menos en el título, para que quedase reflejado que es un acuerdo mixto. Después, en el texto del acuerdo general del que hablamos, se habla de que podrá complementarse con otros acuerdos. Entiendo que el futuro acuerdo con Gibraltar, del que tenemos las directrices, es otro de estos futuros acuerdos. Supongo que el celebrado con Euratom es otro. Pero, ¿se prevén otros? ¿Han hablado los Estados miembros en el seno de la Unión Europea de celebrar otros acuerdos que vayan a complementar estos primeros acuerdos que tenemos? Si lo han hablado, ¿cuáles van a ser? Si no va a ser en el marco de la Unión Europea, ¿lo va a hacer España? ¿Tiene el Gobierno de España pensado hacerlo en alguno de sus ámbitos que todavía es competencia y con qué base jurídica también? Le agradecería su contestación, si es posible. También en este acuerdo, en el título dedicado a la gobernanza, yo en un principio pensé que por economía quizás este marco de gobernanza sería el mismo para todos los acuerdos. Me ha parecido entender de su exposición que el de Gibraltar tendrá su propio marco de gobernanza. Entonces, si me puede explicar un poco el por qué. Porque quizá con uno único habría unos criterios más homogéneos para todas las relaciones futuras con la Unión Europea y no parciales en función del tema del acuerdo que regule cada una de las materias.

En relación con las directrices sobre Gibraltar, a mí también me ha sorprendido que usted hablase del señor Picardo, pero supongo que por una cuestión distinta a la portavoz de Ciudadanos que me ha precedido en el uso de la palabra, me ha gustado que haya hecho referencia al señor Picardo y me ha gustado que en las directrices se hable de las autoridades del Reino Unido con las autoridades de Gibraltar, que están negociando, que se hable de las autoridades de España con las autoridades de Gibraltar correspondientes. Me parece genial. Me parece muy interesante y muy positivo lo que ha hecho el Reino Unido, que es incluir en las negociaciones de un tratado internacional, al menos en estas directrices y supongo que será en la continuación, a una parte de su territorio como interlocutor o al menos como *partner* en la interlocución. Creo que también es positivo lo que hace el Reino Unido de reconocer las especificidades de una zona concreta, porque son ellos quienes las conocen mejor. Creo que este sería un modelo a seguir por parte de España en sus relaciones internacionales. Tener en cuenta lo que dicen, lo que necesitan, lo que quieren, lo que anhelan, territorios de todo el Reino de España. Aquí —y usted lo ha dicho— el Reino Unido ha respetado la voluntad de los gibraltareños de ser ciudadanos del Reino Unido, no ser ciudadanos de España, ser ciudadanos del Reino Unido y continuar en la Unión Europea. El Reino Unido ha respetado este derecho a decidir. Comparto muchísimo esta decisión del Reino Unido, como no podía ser de otra forma, y lo que anhelaría es que también por parte de España se siguiera, como he dicho antes, este ejemplo. Coincido con lo que usted ha dicho que España ha intentado dar respuesta a las legítimas demandas del Campo de Gibraltar. Esperemos que otro día intente también dar legítima respuesta a las demandas de otros territorios.

Una reflexión general. En el acuerdo, en concreto, hay distintas partes que quedan como puntos abiertos y dice que se hará, que en el futuro se prevé que. En el ámbito de las mercancías es cierto, como usted ha indicado, que no habrá aranceles y es cierto que se han incluido facilidades, como los autocertificados y otras que usted ha enumerado, pero, desde nuestro punto de vista, desde Junts per Catalunya, nosotros creemos que estas facilidades sí que van a mejorar y a facilitar las exportaciones de las empresas, en nuestro caso catalanas, hacia el Reino Unido, pero no dejarán de ser obstáculos añadidos. Sí que es cierto que las grandes empresas lo tendrán más fácil, pero las pymes —y el tejido empresarial de Cataluña sobre todo se basa en pymes y usted ha hecho alguna referencia a ello— lo tendrán mucho más complicado. ¿Es suficiente lo que se ha conseguido? Evidentemente, menos es nada, y peor hubiera sido con un no acuerdo. Pero cómo lo valora el Gobierno de España finalmente, porque usted ha dicho que en grueso valoran positivamente el acuerdo, pero, en particular, en este caso o en otros ámbitos, como en los límites al transporte y en lo que pueda llegar a afectar todavía a los ciudadanos, en este caso al turismo, creo que también es interesante. ¿Ha hecho ya el Gobierno de España una valoración por sectores o por territorio, para ver al final cómo nos va a afectar este texto a todos o todavía no lo han hecho?

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 42

20 de enero de 2021

Pág. 14

En relación no solo con las empresas, porque el Govern de Catalunya, por ejemplo, desde el Departament d'Empresa, Acció, está informando a las empresas y ha abierto una ventanilla. ¿Qué acciones ha tomado el Gobierno de España para informar, una vez que ya tenemos el acuerdo, no solo a los británicos residentes, sino también al resto de los ciudadanos españoles? A mí como ciudadana no me ha llegado ninguna información respecto de cuáles van a ser o no mis derechos para ir al Reino Unido. Lo dejo aquí, porque me llaman ya la atención.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Illamola Dausà.
Por el Grupo Parlamentario Republicano, la señora Rosique i Saltor.

La señora **ROSIQUE I SALTOR**: *Bon dia.*

Yo me sumo también al agradecimiento por la comparecencia y también por la reunión previa con los portavoces de la Comisión. Creemos que es un buen ejemplo de actuar respecto al Congreso de los Diputados. Evidentemente, como saben, seguimos pensando que la Europa de los Veintiocho es la mejor opción para el Reino Unido, pero sin duda nos parece positivo que ante las circunstancias se haya llegado a un acuerdo entre el Reino Unido y la Unión Europea. Sin duda, preocupan los efectos del *brexít* en Europa y especialmente también en su propio territorio. Como usted ha dicho, estamos pendientes del memorándum de entendimiento en marzo.

Por lo que se refiere a Gibraltar y es ahí donde también queremos centrarnos, vemos positivo que entre en la zona Schengen, porque esto permite que aunque haya el *brexít* se autorice una libre circulación de personas y mercaderías entre ambos territorios. Especialmente lo que vemos positivo es que estén respetando —esta vez sí— la soberanía nacional de Gibraltar y les animamos a que también respeten la soberanía nacional del resto de territorios. Esperamos que este acuerdo, con lo que usted ha denominado sus pretensiones irrenunciables, quede simplemente en palabras y esperamos que respeten en ese sentido el derecho a la autodeterminación de Gibraltar, puesto que en su momento, en el año 2002, como saben, sus ciudadanos ya votaron quedarse en el Reino Unido y si algo hizo bien el Reino Unido entonces fue dejarles votar. Ahí votar no es considerado un delito y, como bien decía la compañera Illamola, incluso les permiten actuar de interlocutores en sus relaciones exteriores.

En todo caso, centrándonos en el acuerdo con Gibraltar, le queríamos plantear distintas preguntas. En primer lugar, queríamos saber exactamente qué está en discusión todavía en la Comisión Europea y para cuándo tienen previsto una respuesta por parte de la Comisión Europea respecto al acuerdo. Queríamos saber también concretamente qué agentes de seguridad habrá en la frontera durante los próximos cuatro años y cómo se gestionará la coordinación entre los agentes europeos y españoles. Pasados los cuatro años del control de Frontex de algunas cuestiones en materia de seguridad, como usted decía que habrá una serie de consultas, queremos saber también cómo tienen previsto llevarse a cabo y qué papel pasará a tener entonces Frontex en materia de seguridad.

Nos gustaría saber también en qué aspectos podrá influir la Unión Europea más allá de la política medioambiental, la fiscalidad, la circulación de personas y mercaderías y si hay posibilidad de que pueda influir también en competencias británicas, como sería en defensa, si hay todavía alguna posibilidad de actuar respecto de ello. También nos gustaría saber si se prevé un acuerdo de comercio y cooperación separado entre la Unión Europea y el Reino Unido en relación con Gibraltar o simplemente se mantendrá este acuerdo de España.

Respecto al régimen fiscal del Peñón, nos gustaría saber qué percepción se tiene en Europa respecto de este régimen fiscal y si cree el Gobierno que Gibraltar está haciendo esfuerzos para avanzar en el compromiso de dejar de constar en la lista de paraísos fiscales. En ese sentido, también nos gustaría saber cómo avanza la investigación sobre el régimen fiscal societario que tiene abierta la Comisión Europea y si considera que ha habido retrocesos debido a la denuncia frente a la Comisión Europea en relación con la fiscalidad del sector del juego *online*.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Rosique i Saltor.
Por el Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galizia en Común, el señor Cortés Gómez.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 42

20 de enero de 2021

Pág. 15

El señor **CORTÉS GÓMEZ**: Gracias, presidenta.

Buenos días, señora ministra, y muchas gracias por su presencia en esta Comisión y por sus explicaciones sobre este principio de acuerdo sobre Gibraltar. Tras haber votado masivamente contra el *brexit*, los habitantes de Gibraltar mostraron su apego a la Unión Europea, que les concede numerosas derogaciones y hace de mediadora con España. Paradójicamente, tras el *brexit*, Gibraltar estará más integrado en Europa que antes. A pesar de que las negociaciones del *brexit* no siempre han seguido la dirección que a nosotros nos hubiese gustado, nos alegra saber que la verja de Gibraltar será finalmente derribada. Desde Unidas Podemos celebramos que haya tenido lugar este acuerdo, porque de no haber sido así habría conllevado enormes dificultades para miles de personas, incluyendo especialmente a los 14 000 trabajadores y trabajadoras transfronterizos en el Peñón, que habrían padecido las consecuencias de una frontera dura con Gibraltar. Este territorio, con una superficie menor que el distrito del Puente de Vallecas, es uno de los territorios más ricos del mundo y, a la vez, el último por descolonizar en Europa tal y como reconocen las Naciones Unidas. En contraste con la colonia británica, el Campo de Gibraltar presenta una economía debilitada, que ha sido duramente golpeada por la pandemia, con un nivel de paro que ascendió a un total de 40 000 personas el pasado noviembre. Al paro se le suma el trabajo precario, temporal y mal remunerado, circunstancias que en su conjunto provocan que los y las jóvenes de esta comarca gaditana emigren a otros países y comunidades autónomas o que se vean abocados a sectores de economía informal como única fuente de ingresos. Por ello, desde Unidas Podemos creemos que es necesario trazar un plan de transición económica del Campo de Gibraltar con el objetivo de transformar un modelo productivo actualmente centrado en un tejido de industrias pesadas muy contaminantes y fomentar el desarrollo sostenible de otros sectores como son la logística, las energías renovables, la agricultura, la ganadería, el turismo, la pesca o la acuicultura. En definitiva, creemos que es necesario impulsar un plan integral de regeneración económica sostenible para el Campo de Gibraltar.

Por su parte, Gibraltar, después de haber asumido compromisos en 2002, que tenían como objetivo mejorar la transparencia y establecer intercambios de información en materia fiscal, dejó de ser considerado un paraíso fiscal por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. Sin embargo, con un impuesto de sociedades del 10% frente al 25% en España, su régimen fiscal muy ventajoso ha estado atrayendo a las empresas que elegían establecer allí su domicilio fiscal para reducir los costes de funcionamiento. Gibraltar se ha estado beneficiando de un estatus único contraviniendo numerosas disposiciones comunitarias de la Unión Europea. Tradicionalmente Gibraltar, además de haber sido dispensado de recaudar el IVA, no se ha visto afectado por la unión aduanera ni por la política comercial ni por la política pesquera común europea. A este respecto, señora ministra, me gustaría preguntarle en qué medidas el acuerdo alcanzado con Gibraltar permitirá aplicar medidas niveladoras en materia del IVA e impuestos especiales y cómo puede verse compensada la economía del Campo de Gibraltar tras este acuerdo.

Por otro lado, está la aplicación del Acuerdo Schengen en Gibraltar, la base de la futura relación de Gibraltar con su entorno será la aplicación en el Peñón del Acuerdo Schengen de forma que el aeropuerto y el puerto se conviertan en las zonas de control fronterizo de la Unión Europea. Sobre esto querría preguntarle, señora ministra, cuál será el rol concreto que tendrán los agentes de la Agencia Europea de Fronteras, Frontex, en el control fronterizo de Gibraltar y, en particular, qué participación tendrán los agentes españoles de Frontex.

Por último, está el tema de los trabajadores y trabajadoras transfronterizos, este era un objetivo prioritario en las negociaciones del acuerdo y, como tal, nos alegramos de que finalmente se haya incluido en el documento final. En él se recoge que el nuevo sistema que se ponga en marcha deberá garantizar, al menos, la igualdad de trato respecto al empleo, la retribución y las demás condiciones de trabajo. Además, dado el desequilibrio entre las economías de los territorios andaluces circundantes y Gibraltar, el acuerdo podría incluir la creación de un mecanismo financiero de cohesión entre Gibraltar y el Campo de Gibraltar en materia de formación y empleo. El pacto señala que los fondos de la Unión Europea podrían contribuir a este mecanismo, le pediría, señora ministra, que de ser posible nos diese más detalles sobre cómo se van a concretar estos aspectos que he mencionado en materia de derechos laborales. Después en la réplica me centraré en aspectos de defensa.

Gracias, presidenta; gracias, señora ministra.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 42

20 de enero de 2021

Pág. 16

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Cortés Gómez.
Por el Grupo Parlamentario VOX, señor Espinosa de los Monteros de Simón.

El señor **ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señora ministra, bienvenida y feliz día de San Sebastián, que creo que es el patrón de la ciudad donde usted nació. Señora ministra, la salida del Reino Unido de la Unión Europea ha sido una decisión libre y soberana del pueblo británico, pero ha sido también sin duda una mala noticia para todas las partes implicadas. El *brexit* ha supuesto la primera salida voluntaria de un miembro de la Unión y una ruptura que nos aleja de uno de los países más relevantes en Europa y en el mundo. Con el *brexit* pierde el Reino Unido, pierde España y pierde el conjunto de la Unión. Por eso, hoy en el día en el que debatimos el *brexit* o en el que hablamos de ello, a quienes creemos y nos preocupa Europa la primera reflexión que creo que nos debe venir a la cabeza es cómo hemos llegado hasta aquí. Una reflexión que me parece que no se ha realizado hasta ahora y quizá si la realizáramos concluiríamos que una Europa fuerte no puede construirse al margen de las naciones y mucho menos contra ellas. Creo que esta es una gran ocasión precisamente para recordar a algunos burócratas globalistas y élites multiculturales que una Europa fuerte solo es posible si se asienta sobre el fundamento de unas naciones fuertes, que la suma será el reflejo de la grandeza de los sumados, de las naciones. Por desgracia, la salida del Reino Unido refleja la resistencia de tantos burócratas no electos a reconocer la soberanía de las naciones. Cuatro años y medio después del referéndum y tras diez meses de negociaciones, el acuerdo de comercio y cooperación supone un alivio para las partes. Los 32 kilómetros de camiones agolpados en Dover nos recuerda que podía haber sido peor. Por cierto, menudo abandono el del Gobierno español a nuestros camioneros que estuvieron ahí retenidos. Se ocupó más de ellos el Gobierno Polaco que el propio Gobierno español, *dzięki Polska*, gracias a nuestros amigos polacos. Es cierto, digo, que no queríamos un *brexit* duro y, a pesar de los muchos flecos que yo creo que quedan por aclarar, parece que no lo tendremos. Mantendremos lazos estrechos con el Reino Unido que afectarán a la libertad de movimientos, a la seguridad y a la cooperación policial y, sobre todo, a una zona de libre comercio con 700000 millones de euros anuales en juego. Pero quedan muchas cuestiones abiertas y alguna muy clara. Por ejemplo, que estas negociaciones se han desarrollado con un Gobierno poco informado, desprevenido y ausente para defender los intereses de España; algo que nos inquieta, teniendo en cuenta cuánto se juega nuestro país. España, como advertía el Banco de España en un informe reciente, era la economía más expuesta a un *brexit* duro. Según el INE, el Instituto Nacional de Estadística, en 2019, uno de cada cinco turistas que visitaron España, es decir, 18 millones, eran británicos. Nuestras relaciones comerciales son intensísimas y en el primer trimestre de 2020 el Reino Unido se situó en el primer puesto como país destinatario de exportaciones de servicios. Sin embargo, señora ministra, el impacto del *brexit* en España es inversamente proporcional al papel que ha jugado nuestro Gobierno durante las negociaciones y después.

Señora ministra, el primer ministro, Boris Johnson, celebró el acuerdo del *brexit* diciéndole a los británicos aquello de: *You can't have your cake and eat it simultaneously*. En el caso de España no solo nos han comido la tarta, sino que nos han robado la cartera y, sobre todo, en lo relativo a Gibraltar. El acuerdo situaba a España en una posición históricamente ventajosa para poner fin al colonialismo en el Peñón, porque en el mismo acuerdo todas las cuestiones entre la colonia británica y la U.E. pasaban por el visto bueno de España. Nunca, en 300 años, España había tenido una oportunidad tan buena para defender sus derechos y sus reclamaciones históricas y, sin embargo, el Gobierno ha echado todo a perder en una semana, en una semana. Es cierto que los precedentes que usted presentaba, señora ministra, no eran los más halagüeños. En verano usted se reunió de forma bilateral con el alcalde de Gibraltar en una, ya dijimos aquí, devaluación de la posición española sin precedentes, lo que le valió el reproche de muchos que estábamos en esta Comisión, porque nos pareció una concesión innecesaria, imprudente y contraproducente. Tal vez, para evitar la crítica, esta vez ha preferido llevar las negociaciones con más discreción.

En relación con el acuerdo de Gibraltar, el Gobierno ha hurtado a esta Cámara todo debate y ha actuado con una total falta de transparencia, tanta que a día de hoy todavía desconocemos oficialmente el texto del acuerdo. Lo conocemos a través de filtraciones que hemos visto en algunos medios de comunicación. El secreto con el que han negociado contrasta con el triunfalismo con el que el Gobierno ha tratado de vendernos el resultado del acuerdo. Pero lo que sabemos es bastante preocupante. Según el principio de acuerdo, la colonia militar británica de Gibraltar entrará en el espacio Schengen desapareciendo la denominada verja. Cuando el Reino Unido formaba parte de la Unión Europea,

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 42

20 de enero de 2021

Pág. 17

Gibraltar no formaba parte de Schengen. Cuando el Reino Unido ha salido de la Unión Europea, la colonia militar británica pasa a entrar en el espacio Schengen. España no podrá ni controlar ni supervisar el aeropuerto y el puerto de Gibraltar, que quedarán en manos, por ahora, de la Unión Europea a través de Frontex, lo que supone lisa y llanamente una cesión de soberanía sin precedentes desde la firma del Tratado de Utrecht. España no tendrá medios para controlar las fronteras, y tengo auténtica curiosidad por preguntarle, por saber cómo cree usted que España puede responder en Bruselas y ante estos países Schengen cuando Gibraltar incumpla alguno de los puntos de acuerdo si no tenemos ninguna capacidad de interactuar ni de supervisar. España no tendrá ni soberanía, ni jurisdicción ni control sobre Gibraltar, por lo que obviamente carecerá de instrumentos para ejercer ningún tipo de autoridad Schengen en Gibraltar. Eso es exactamente lo que ha señalado, desgraciadamente con mucha razón, el señor Picardo, y por eso ha adelantado que aunque el acuerdo, como usted nos dice siempre, es revisable por las partes en los siguientes cuatro años, Gibraltar no está dispuesto a hacerlo, tal es la confianza del señor Picardo en que el acuerdo es favorable para ellos y no tanto para nosotros.

España tiene el derecho y el deber de defender la soberanía sobre Gibraltar, y no hacerlo supone una dejación de funciones y dar continuidad a un paraíso fiscal que parasita fiscal, laboral y socialmente a nuestro país, especialmente al Campo de Gibraltar. El Peñón es un paraíso fiscal que cuesta a los españoles aproximadamente unos mil millones de euros en pérdidas todos los años. El contrabando de tabaco, el juego y la evasión fiscal son la base de una riqueza ficticia en la que por supuesto no participan los españoles. Los españoles que Gibraltar necesita para mantener la actividad económica pagan impuestos y cotizaciones, pero no se benefician del generoso sistema de bienestar gibraltareño. Los españoles sufren una evidente discriminación sobre los llanitos, muchos de ellos ni siquiera están dados de alta en la Seguridad Social.

La actividad de Gibraltar supone, además, un riesgo medioambiental de primer nivel. Una de las principales actividades en Gibraltar es el aprovisionamiento de fuel a grandes buques desde pequeños petroleros en alta mar, lo cual contamina o puede contaminar aguas y playas españolas. En 2019, nueve submarinos nucleares sumaron ochenta y ocho días de atraque en Gibraltar, ocho estuvieron en reparación, trasladando a nuestras costas un riesgo que, evidentemente, no quieren tener en su propio país.

Señora ministra, España no puede aceptar como bueno algo que es simplemente inaceptable. Como español me preocupa que el señor Picardo haya elogiado la sensibilidad inédita de usted como ministra de Exteriores y que usted reconozca al señor Picardo algo parecido. Pero me preocupa más que usted haya podido olvidar que es la ministra de España no de ningún organismo supranacional ni multilateral, es usted la ministra de Exteriores de España, cuyos intereses debe defender. Con este acuerdo creo que ha hecho todavía peor al peor Gobierno posible en el peor momento posible. Por eso es capaz de renunciar sin presentar batalla a aquello por lo que los españoles hemos venido luchando desde hace más de trescientos años.

El nuevo estatuto de Gibraltar, europeo pero no español, y sin perder un ápice de la soberanía británica es el beso de Judas con el que el Gobierno de Sánchez entrega Gibraltar. Una oportunidad histórica perdida, por la que desgraciadamente usted y su Gobierno creo que serán recordados por muchos años.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Espinosa de los Monteros de Simón.

Por el Grupo Parlamentario Popular, interviene el señor Moreno Palanques.

El señor **MORENO PALANQUES**: Muchas gracias.

Señora ministra, empiezo por las formas. Nos presenta usted un preacuerdo que fue remitido a Bruselas sin haberse discutido en la sede de la soberanía nacional y sin el más mínimo conocimiento previo de esta Cámara hasta que fue publicado por la prensa. Las mil quinientas páginas del acuerdo del *brexit* se publicaron *online* en las veintiséis lenguas oficiales veinticuatro horas después de cerrarse, y para conocer las ocho páginas de este hemos tenido que esperar una filtración en prensa doce días después. No puedo decir honestamente que usted crea en la democracia liberal y en la sociedad de naciones de la diplomacia secreta, porque usted anunció su presencia en esta Comisión, pero tampoco puedo decir que haya contribuido a mitigar la falta de transparencia de este Gobierno, que ya es legendaria, cuando a veces no incluso obscena.

Ahora vamos al contenido. España vuelve a perder Gibraltar, y en esto se resume este acuerdo. ¿De qué otra forma se pueden resumir las concesiones, la ausencia de contraprestaciones y la opacidad

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 42

20 de enero de 2021

Pág. 18

de las comunicaciones de este Gobierno? Si este preacuerdo llega a convertirse en tratado, la colonia británica de Gibraltar, la última que queda en Europa, y uno de los sucedáneos de paraíso fiscal más opacos del planeta, podrá seguir con sus más que dudosas actividades financieras, ampliar su privilegiado régimen fiscal, con menos limitaciones todavía, ahora *de facto* dentro de la Unión Europea y sin que España cuente con los instrumentos para seguir reivindicando su soberanía. Por tanto, gran parte de lo que se ha contado no es cierto porque es irreconciliable con la Unión Europea. Tanto es así, que Bruselas ya nos ha avisado de que se han pactado provisiones, pero que el acuerdo con Gibraltar está por cerrar y que las conversaciones serán sensibles en particular con las normas Schengen. De momento, eso de que España tendrá control efectivo sobre la entrada en Gibraltar ya ha sido desmentido por el propio Picardo, al que usted ha alabado. Uno u otro no está diciendo la verdad. Tampoco puede quitar los controles aduaneros mientras no entren en la Unión Aduanera, y para entrar en ella tiene que haber un alineamiento normativo para que no haya competencia desleal y, sobre todo, tienen que restablecerse el IVA y los impuestos especiales de forma efectiva; repito, de forma efectiva.

Segundo. En un mercado interior sin fronteras todos tenemos que competir en igualdad de condiciones y evitar el *dumping*. Es la regla de oro. Las compañías gibraltareñas solo tributan, y a un tipo muy bajo, el 10% —usted lo sabe—, por los beneficios derivados de actividades que realicen dentro del Peñón, es decir, ninguna, y tributan al tipo cero por los beneficios derivados de actividades realizadas fuera del Peñón, es decir, todas. Ese es un *dumping* que no admite discusión. Se llevó al Tribunal General de la Unión Europea diciendo que eso debía cambiar. ¿Qué han hecho ustedes? Han retirado el recurso que pusimos y encima pagando las costas. En el acuerdo fiscal ustedes no nos dicen nada de eso. Eso debe decir que les parece muy bien ese *statu quo*, la prueba es que usted retira los recursos que había puesto el Gobierno anterior. ¿Qué empresa se va a establecer para exportar en el Campo de Gibraltar si puede establecerse en el Peñón, entrar en el mercado interior y no pagar impuestos? Si a ustedes no les importa la bandera ni la soberanía —y es una zona de gestión compartida—, ¿por qué no hacerlo con Cataluña? Si da igual la bandera da igual todo.

Vuelvo a un Picardo que no ha disimulado su entusiasmo en el reconocimiento gratuito que han hecho a unas instituciones que en el pasado España se cuidó mucho de reconocer. Aunque se diga que el tema de la soberanía queda fuera, en la práctica se renuncia a reclamar algo que llevamos reclamando desde 1714. Para España es un giro de 180°, mientras que para Gibraltar es uno gratuito de 360°, que nos venden como histórico y que le hace más europeo que en los cuarenta y siete años que el Reino Unido ha formado parte de la Unión Europea. El estatus de Gibraltar supone un anacronismo sin ambages, contrario a la legislación internacional y a las resoluciones multilaterales y es una injusticia con consecuencias en la igualdad, el bienestar y el futuro de toda una región.

Tercero, ustedes mantienen el paraíso fiscal porque ellos se obligan en una unión aduanera a armonizar los impuestos indirectos, pero no los directos, como usted muy bien sabe, con lo cual, renta y sociedades tributarán al tipo cero. Eso me obliga a hablar conjuntamente de los acuerdos fiscales de 2019 y de 2020. El primero pretendía, entre otras cuestiones, luchar contra el fraude fiscal, y para eso esos acuerdos se basan en el funcionamiento de una aduana, que no olvidemos que es parte de la Agencia Tributaria, pero el segundo, por su propia definición, habrá inviable el cumplimiento del primero, porque elimina la aduana bajo el pretexto de los que trabajadores transfronterizos españoles puedan entrar libremente en el otro lado. Eso va a tener dos consecuencias inmediatas. Primera, que esos trabajadores dejarán de pagar impuestos en España, es decir, estarán exentos de pagar los primeros 10000 euros del IRPF y los pagarán a la colonia; segunda, que los residentes, personas físicas y jurídicas podrán venir a vivir *de facto* a Sotogrande, a la Costa del Sol o donde quieran sin pagar un euro aquí y disfrutando de un país y de unos servicios de primera, es decir, España, y pagando impuestos de cuarta, es decir, Gibraltar, porque sin aduana va a ser muy difícil controlar cuál es el lugar de dirección efectiva, como dice la ley, de todos ellos. Es decir, ustedes querían sacarlos de la lista de paraísos con el primer acuerdo, controlar la cueva de Alí Babá, y con el segundo les están dando más facilidades para una mayor opacidad, porque con la desaparición de la aduana no sabremos dónde están ni quienes son las personas que mueven los maletines, en un sentido o en otro, es decir, los amigos de Alí Babá. Pero es que, además de eso, en el ámbito del IVA y los impuestos especiales la desaparición de la aduana solo tendría sentido si Gibraltar se armoniza con el resto de la Unión Europea, como usted está diciendo que van a hacer, y habrá que ver cómo lo hacen, porque si no lo hacen de forma efectiva se limitará aún más la economía de la zona limítrofe de la colonia, como sabe el alcalde Landaluce, al que tenemos aquí.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 42

20 de enero de 2021

Pág. 19

Con la cosoberanía, que no había por qué renunciar a eso, porque se podía haber conseguido todo, nosotros les habríamos metido dentro de la Unión Aduanera, habríamos controlado la entrada y la salida, nos quedaríamos con el impuesto de entrada y devolveríamos el de salida, pero ahora lo que se plantea es que sea Gibraltar el que haga ese control y se quede con el impuesto correspondiente, con lo que las compras que se hagan y se traigan al resto de la península se harán sin ajustar ni un euro; es decir, un pan como unas tortas. Firma usted un convenio que se basa en una cosa y ahora firma otro que se inspira en lo contrario. Tienen que ponerse de acuerdo con ustedes mismos.

Acabo, señora presidenta. En conclusión, lo que queda claro es que se ha fortalecido la posición de los gibraltareños, que el Gobierno no solo no ha aprovechado la oportunidad que le daba el *brexít*, el respaldo de la Unión Europea y la debilidad de Johnson, sino que además ha consolidado su estatus de colonia.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Moreno Palanques.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Pons Sampietro.

El señor **PONS SAMPIETRO**: Gracias, señora presidenta.

Gracias, señora ministra. En primer lugar, le pido disculpas porque por un tema personal he tenido que seguir la intervención de forma telemática, y también he seguido telemáticamente la del resto de intervinientes. Aprovecho para empezar diciendo que nosotros, como Grupo Socialista, compartimos un poco la visión del primer interviniente, el representante del Grupo Vasco, que ha dicho que el análisis que se hace de las conclusiones después de esta intervención y de los dos acuerdos, principio de acuerdo y acuerdo, es francamente positivo.

Antes de nada me gustaría empezar con una reflexión. Creo que hoy no es un día cualquiera, porque hoy una mujer, por primera vez, va a ser vicepresidenta de los Estados Unidos. Creo que ese es un elemento mayor. Voy a citar a Kamala Harris, porque creo que vale la pena, que decía hace unos días que su Administración no solo va a escuchar a la ciencia, sino que además va a invertir en ella. Creo que vale la pena recordarlo viniendo de dónde venimos y escuchando lo que hemos escuchado. Ha habido algunos intervinientes que han hablado de la fuerza de los Estados y las naciones. Es bien curioso que estemos hoy aquí, el 20 de enero, que no es un día cualquiera, cuatro años y medio después, más o menos, del 23 de junio de 2016 y cuatro años más o menos de la llegada de Donald Trump, que hoy, por cierto baja el telón de forma curiosa al mismo tiempo que estamos hablando aquí del Acuerdo de retirada, del Acuerdo de relación futura y del principio de acuerdo sobre Gibraltar. Alguno de los intervinientes decía que había que ver de dónde veníamos, y yo creo que está bien decir hacia dónde vamos, y hoy, como decía al principio, no es un día cualquiera.

Creo que es importante decir dos cosas. Una es que es un gran éxito que estemos como estamos. Hace unos meses, después del Acuerdo del 31 de enero de 2020 hasta el Acuerdo del 24 de diciembre no todo el mundo las tenía consigo, y usted lo ha dicho al principio. Por tanto, es importante poner de manifiesto que se ha llegado a un acuerdo y que, además —usted también lo ha dicho—, se ha llegado de forma unida, más unida que nunca, a este proyecto europeo. También hablaban algunos intervinientes sobre cómo vamos a ir hacia el futuro. Pues si nos hubieran dicho que la Unión Europea estaría como está hoy, después de todo lo que ha sucedido, creo que algunos no se lo podrían ni imaginar. Pero la realidad es que el Reino Unido es un país tercero en relación a la Unión Europea, que se dice pronto. Ha dejado de ser parte de la Unión Aduanera y del mercado único con la música de la soberanía, porque antes se ha dicho por qué es que se hablaba de retomar el control de un sentimiento de soberanía. En estos cuatro años se ha hablado poco del impacto para los ciudadanos. Ese *check back control* se ha convertido en una situación en la que se ha limitado el movimiento de las personas, se ha limitado el establecimiento de las personas de un sitio a otro, se ha limitado la libertad de residencia, el movimiento de capitales, de bienes, de servicios, etcétera. Menudo ejemplo para los países que quieran ir buscando soberanías en pleno siglo XXI, y lo saben bien algunos de los ciudadanos, que creo que han tenido una buena respuesta por parte de la Administración española, por parte de la Administración europea en estos meses. El Grupo Socialista ha dicho en varias ocasiones que si no hubiera habido este *brexít* seguramente la respuesta europea de 2020 no hubiera sido la misma.

La última intervención ha ido en la línea de los últimos meses, desde aquello del *failed state*, que se dijo hace unas semanas, hasta los ataques a los comisarios de Justicia en esta Comisión sobre el funcionamiento del Estado de Derecho, entre lo bufonesco y lo esperpéntico. Pero aquí estamos, con dos

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 42

20 de enero de 2021

Pág. 20

acuerdos, un principio de acuerdo y un acuerdo, que suman. Para el Grupo Socialista lo importante es que este año se empezó con la nueva Comisión Von der Leyen, se produjo el Acuerdo de retirada, como usted ha explicado y llegó la pandemia. ¿Dónde ha estado España, dónde ha estado la Unión Europea? Lo hemos dicho muchas veces en esta Comisión, este Gobierno, este ministerio ha sido clave, por ejemplo, en el *non paper* que se hizo en el mes de abril, que luego sirvió para hubiera unos fondos europeos que se han traducido en una Europa de la solidaridad, porque hemos prestado de forma común para darlos a los países que más los necesitan. ¡Ah sorpresa! Una respuesta progresista a la crisis que hemos tenido, por tanto es la Europa de la solidaridad. Pero es que después España ha tenido un rol fundamental en la respuesta de las vacunas, que por cierto, ya están aquí, y se puede seguir criticando, pero ya están aquí. Ese también ha sido un éxito de los veintisiete. Además, ha habido una situación en estos últimos meses con dos grandes ejes: el tema de la retirada, del acuerdo final, que nosotros creemos que es un buen acuerdo, porque sobre todo está comprometido con empresas, con trabajadores y con ciudadanos de las dos partes —usted también ha dicho que tenemos el sector turístico en el que trabajan muchísimas personas—, y Gibraltar, que ha sido un acuerdo de último minuto, al que creo que muchos deseaban que no se llegara, que permite, como usted ha expresado, esa estrategia de crecimiento solidario a dos bandas, de forma compartida, sobre todo para los trabajadores y trabajadoras, para las empresas que están en el Campo de Gibraltar. Usted dijo el otro día en la reunión que faltan unos meses para terminar esa negociación.

He dicho en algunas comparecencias, y este grupo lo ha dicho en esta y en otras salas, del secretario de Estado que hay que poner en valor que este ministerio y su equipo han hecho un excelente trabajo. Permítame la licencia de decir que pocos ministerios han hecho tan buen trabajo como para salir a hombros salir a hombros como este en el año que se ha trabajado conjuntamente con la Unión Europea.

Para terminar, pensamos que los británicos tenían la ambición de salir de la órbita europea y se han encontrado con un tratado que marca unas reglas. Hay un término, ese *brexitemity* que se ha puesto de moda últimamente, que es lo que tenemos que construir de forma conjunta a partir de los próximos meses y años.

En nombre del Grupo Socialista le agradezco su comparecencia. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Pons Sampietro.

A continuación, todos los intervinientes serán respondidos en una segunda intervención por la señora González Laya, ministra de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

La señora **MINISTRA DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN** (González Laya): Gracias, señora presidenta.

Gracias a todos ustedes por sus comentarios, que recojo y que quisiera desgranar en esta segunda intervención. Comienzo con los relativos a la relación entre la Unión Europea y el Reino Unido, el acuerdo del 24 de diciembre, que es cierto que aún es un tanto nebuloso en cuanto a cuál va a ser el impacto real sobre los operadores económicos. Por tanto, tendremos que esperar un poco para poder hacer la valoración por sectores o por territorios, lo digo a la luz de la experiencia práctica, pero lo haremos a su debido tiempo. De momento, lo que estamos haciendo es acompañar, como hicimos durante todo el año 2020, a los operadores económicos y a los ciudadanos a navegar el nuevo acuerdo. Para ello se han arbitrado toda una serie de instrumentos. En nuestra embajada y en nuestros consulados hay una ventanilla *brexit* de España en el Reino Unido que tiene articulados mecanismos para informar a ciudadanos y empresas. Existe también una ventanilla en España y en Bruselas, a la que pueden dirigirse ciudadanos y empresas. Todo esto lo hemos estado vehiculando e informando puntualmente, de forma directa y también a través de las comunidades autónomas, con quienes hemos compartido, además, todo tipo de material práctico para que ellos puedan acompañar a ciudadanos y empresas. En cuanto a las empresas, evidentemente, con complejidad mayor para las empresas de menor tamaño, para las pequeñas y medianas empresas, por lo cual siempre hemos buscado facilitarles esta tarea. Esto se ha hecho a través de todos estos instrumentos, amén de los propios mecanismos que cada comunidad autónoma ha arbitrado para informar a empresas y ciudadanos en su territorio. Tuve oportunidad de reunirme en la Carue con todas las comunidades autónomas tras el acuerdo del 24 de diciembre para desgranar el contenido de este acuerdo, como lo he hecho hoy con todos ustedes, y para invitarles a que siguieran haciendo esta gran labor que es informar, de forma más granular —vista la cercanía que tienen con empresas y ciudadanos en sus territorios— a estudiantes, a investigadores, a turistas españoles, a trabajadores, a británicos también de cuáles son los nuevos procedimientos.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 42

20 de enero de 2021

Pág. 21

Evidentemente, esta va a ser la gran tarea en los próximos meses, como digo, buscando facilitar la vida de nuestros operadores económicos, como hemos buscado facilitarla también durante el periodo de transición, incluida la terrible situación a la que se enfrentaron nuestros transportistas, nuestros camioneros durante el periodo entre Nochebuena y fin de año, cuando debido a una falta de previsión por parte de las autoridades británicas y a un cierre de la frontera marítima, terrestre y aérea, pero sobre todo a la marítima y a la terrestre, con Francia se vieron atrapados en territorio británico. Agradezco al señor Espinosa de los Monteros los tuits polacos que vehiculó en redes sociales. Me hubiera gustado quizá que hubiera tenido el mismo celo con la información y el trabajo que los funcionarios españoles hicieron desde el primer momento con los camioneros en el Reino Unido, prestándoles apoyo, información y acompañándoles, incluso aportando medicinas y útiles que ellos necesitaron durante estos dolorosos momentos.

Paso ahora a la parte de Gibraltar. Con respecto a la cuestión de Gibraltar, siempre y desde el primer momento he sido muy claro y he dicho que nosotros respetaríamos escrupulosamente todos los procedimientos, en particular los procedimientos parlamentarios. Así lo he hecho y así seguiré haciéndolo. Es cierto que no todo el mundo respeta las reglas del juego y que hubo una filtración por parte de no se sabe muy bien quién; el origen parece estar en Bruselas, pero no sabemos si es alguien en una institución comunitaria o un Estado miembro. En todo caso, puse en conocimiento de las autoridades comunitarias mi malestar, tomaron nota y se sintieron también incómodas. Ahí quedó la cuestión. Lo que hice en el momento en el que se produjo esta filtración fue hacer lo que estamos haciendo ahora de manera informal; hubiera preferido no tener que hacerlo de manera informal, porque me parece que respetar las reglas de juego es importante. En todo caso, el Gobierno las va a respetar siempre y en todo momento.

Siempre he sido muy clara al decir que lo que se alcanzó el 31 de diciembre fue un principio de acuerdo. Ustedes me habrán escuchado decir esta expresión siempre y en todo momento, porque España no puede decidir por ella misma sobre cuestiones que son de ámbito comunitario. Lo que ha hecho España con el Reino Unido ha sido alcanza un principio de acuerdo que sienta las bases para que España pida a las instituciones comunitarias que lo traduzcan en un tratado entre la Unión Europea y el Reino Unido, que es lo que ahora tiene que negociarse. Evidentemente, la negociación de ese acuerdo, lo alcanzado entre España y el Reino Unido, es lo que va a inspirar ese ejercicio. Esta es la razón por la que se ha hecho. Saben que en el acuerdo de 24 de diciembre de la futura relación entre el Reino Unido y la Unión Europea se decían tres cosas. En primer lugar, que se acuerdo no se aplicaba a Gibraltar; en segundo lugar, que para todas las cuestiones relativas a Gibraltar la dirección postal es Madrid; en tercer lugar, que si España pedía a las instituciones comunitarias tomar decisiones relativas a Gibraltar, solo entonces lo haría. Ese es el resultado de la negociación del Gobierno del señor Sánchez en el año 2018. No solamente que España pudiera vetar cuestiones relativas a Gibraltar, sino que las cuestiones relativas a Gibraltar necesitaran del concurso y de la petición expresa por parte de España. Así se ha hecho. Luego lo alcanzado el 31 de diciembre no es el fin del camino, es el inicio, la base de negociación entre la Unión Europea y el Reino Unido. Por tanto, tienen ustedes razón en que cuando se termine esa negociación veremos los detalles finales; entre tanto, lo que tenemos es el principio de acuerdo al que han llegado el Reino Unido y España, que son los dos actores fundamentales en la cuestión relativa a Gibraltar.

Insisto mucho en esta cuestión, porque el Gobierno ha sido muy claro desde el principio en qué se alcanzó el 31 de diciembre, sin quitarle méritos y sin ponerle méritos, explicando claramente qué significa, qué impacto tiene y cuáles son los siguientes pasos. ¿Cuáles van a ser los siguientes pasos? Son pasos que comenzaron cuando España y el Reino Unido depositamos oficialmente este principio de acuerdo ante las instituciones comunitarias el 31 de diciembre, lo cual dio lugar al inicio del procedimiento para la elaboración de unas directivas de negociación. Estas directivas están siendo elaboradas, tendrán que ser adoptadas por los Estados miembros de la Unión Europea, con el concurso específico de España, dado, insisto, el acuerdo que se alcanzó en el año 2018, con España reteniendo la última palabra en esta cuestión, y luego tendrán que servir de base a la negociación con el Reino Unido. Periodo de tiempo estimado, como decía, seis meses. Puede ser un poquito más, pero esperemos que sea un poquito menos.

Cuando caería la verja. Para que caiga la verja se necesita que ocurran dos cosas. En primer lugar, que haya un acuerdo entre el Reino Unido y la Unión Europea en lo relativo a Gibraltar. En segundo lugar, que haya una evaluación por parte de Schengen para asegurarse de que todos los mecanismos están en marcha para permitir la plena aplicación del acuerdo de Schengen. Una vez que esto ocurra se levantaría la verja. No antes y no después.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 42

20 de enero de 2021

Pág. 22

Qué tipo de acuerdo nos imaginamos entre el Reino Unido y la Unión Europea en lo relativo a Gibraltar. Se está trabajando con la hipótesis de acuerdo de competencias comunitarias, como lo es el acuerdo alcanzado entre el Reino Unido y la Unión Europea en lo relativo a la futura relación con el Reino Unido; es decir, un acuerdo que negocia la Comisión Europea, que aprueban los Estados miembros y al que da su asentimiento el Parlamento Europeo.

Qué tipo de gobernanza se incluiría en el acuerdo entre el Reino Unido y la Unión Europea en lo relativo a Gibraltar. Un sistema de gobernanza con mecanismos de solución de conflictos similares a los que se incluyen en el acuerdo del 24 de diciembre. Evidentemente, si hay disputas relativas a cuestiones comunitarias, con competencia el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que es quien decide en materias relativas a la aplicación de la legislación comunitaria.

Controles en las fronteras. Los controles Schengen los implementa y los aplica España. Durante un periodo transitorio de cuatro años a España le asiste Frontex. Nada nuevo, ninguna dejación de ninguna función, porque si no en la Unión Europea habría cantidad de dejación de funciones, porque es así como funciona en otras partes de la Unión Europea, para eso existe Frontex. De hecho, Frontex está acompañando a España, por ejemplo, en la identificación de migrantes que llegan irregularmente a Canarias. Asiste ya al Gobierno de España para hacer esa identificación, como asiste al Gobierno de Grecia, al Gobierno de Italia, al Gobierno de Malta, etcétera, y puedo seguir con la lista porque es muy larga. Para que quede claro, la aplicación del Acuerdo de Schengen en Gibraltar es una responsabilidad de España, que durante un periodo de cuatro años España se hace ayudar, asistir y apoyar por Frontex. Es cierto que hay cuestiones relativas a defensa y seguridad que no están capturadas en este acuerdo que alcanzamos el 31 de diciembre y que nosotros quisiéramos, como quiere el Reino Unido, también estrechar nuestras relaciones en materia de seguridad y defensa por medio de un entendimiento bilateral.

Hay efectivamente un plan del Gobierno de España para con el Campo de Gibraltar. Es un plan que hemos ido construyendo en los últimos meses, que está dotado con más de 1000 millones de euros y cuyo objetivo es impulsar el Campo de Gibraltar, con o sin acuerdo con el Reino Unido en lo relativo a Gibraltar. Somos conscientes de la importancia de invertir en esta zona, que no solo es una zona que tiene unas dificultades específicas, sino que además tiene también unas increíbles potencialidades específicas, como tuve ocasión de constatar durante mi visita al Campo de Gibraltar. Por ejemplo, tiene un puerto, que es el puerto de Algeciras, que es un puerto bastante único por su situación geográfica, en la confluencia de las rutas norte-sur, este-oeste, a 0% de desvío de la ruta, porque necesariamente uno tiene que pasar por Algeciras si utiliza esa ruta. Por tanto, con un enorme potencial para convertirse en un *hub* de conexión entre Europa y África, entre el continente asiático y el continente americano y con unas capacidades que necesitan de unas inversiones muy claras para conectar ese puerto a través de la vía ferroviaria con las grandes avenidas que llevan a los mercados europeos. Esa es la razón por la cual el Gobierno de España ha incluido un capítulo específico relativo al Campo de Gibraltar en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España. Ahí hay también mucha tarea por delante. Una tarea que tiene muchas décadas de retraso, permítanme que se lo diga también. Un retraso que nosotros queremos ahora aprovechar para recuperar este tiempo perdido, aprovechando las potencialidades que existen en esta zona de nuestro país, con o sin acuerdo con el Reino Unido en lo relativo a Gibraltar. Evidentemente, si hay un acuerdo con el Reino Unido en lo relativo a Gibraltar se abren nuevas perspectivas, hay nuevas posibilidades, hay una mayor capacidad de apalancar esa competitividad, que es otra de las razones por las cuales a nosotros, modestamente, nos parece que este principio de acuerdo con el Reino Unido y el futuro acuerdo serían una buena noticia también para el Campo de Gibraltar.

La cuestión de la fiscalidad, a mí me ha gustado mucho que ustedes la pongan sobre la mesa, porque me parece que es una de las grandes asignaturas pendientes. Está bien lamentarse. Todos podemos lamentarnos, pero sería un poquito pobre quedarnos única y exclusivamente en las lamentaciones. Por eso este Gobierno no simplemente se ha quedado en las lamentaciones, como ha ocurrido en momentos anteriores, lo que hemos hecho ha sido trabajar para encauzar la cuestión de la fiscalidad. Quiero describirles con mucho detalle la cuestión de la fiscalidad, porque es muy importante que todos la tengamos clara. Señor Moreno, me da mucha alegría este nuevo celo que descubro en usted en materia de fiscalidad. Espero que esto sea también muy inspirador de una nueva postura de su grupo parlamentario en materia de fiscalidad también en España, porque los argumentos son también los mismos. Más allá de este pequeño comentario. La fiscalidad en lo relativo a Gibraltar tiene tres dimensiones. En primer lugar, la dimensión que se incluiría para poder extender o incluir a Gibraltar dentro de la unión aduanera. Ahí se va a necesitar un alineamiento de Gibraltar, como ya he explicado, con el arancel exterior común

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 42

20 de enero de 2021

Pág. 23

comunitario; un alineamiento con la legislación europea en materia de IVA; un alineamiento con la legislación europea en materia de imposición indirecta y con tres sectores, que son muy importantes para la deslealtad que ha existido en materia fiscal, como son: el alcohol, el tabaco y los combustibles. Esto es lo que está contemplado en este principio de acuerdo. Comprenderá usted, señor Moreno, que evidentemente no habrá un ingreso de Gibraltar en la unión aduanera europea, si no hay un alineamiento en estas cuestiones, evidentemente. Porque no conozco yo ningún lugar en la Unión Europea, que esté integrado en la unión aduanera, donde no haya un alineamiento con el arancel exterior común, con el IVA y con los impuestos indirectos. Usted puede decir: Bueno, hasta que no lo vea no lo creo. Pues muy bien, y yo le respondo: Hasta que no ocurra, no se podrá integrar este territorio en la unión aduanera. Es así de sencillo.

En segundo lugar, la fiscalidad también ha sido tratada en un acuerdo de cooperación fiscal entre España y el Reino Unido en lo relativo a Gibraltar. Por cierto, que aún está pendiente de finalizar todos los trámites parlamentarios. ¿Qué dice este tratado? Este tratado es importante, por dos cuestiones. Primera, porque establece reglas muy claras en materia de información mutua. Señor Moreno, la residencia no se controla por las aduanas. Porque si la residencia se controlase por las aduanas, no se podría controlar dentro de la Unión Europea, donde no hay aduanas. Pero sigue habiendo cuestiones fiscales abiertas. La fiscalidad se controla con el intercambio obligatorio de información. Por eso, lo importante en este acuerdo no es que hay una aduana o deje de haberla, la cuestión es qué mecanismos se arbitran para asegurarse un intercambio estrecho de información en materia de empresas y ciudadanos, que eso es lo que importa. Ahí creo que podemos convenir que el tratado fiscal supone un antes y un después, porque lo que hay es un intercambio muy claro de información. Pero es más, es que, en este tratado, Gibraltar se ha comprometido a asumir los compromisos de la OCDE en materia BEPS; cosa que ya ha hecho en el año 2019.

La segunda cuestión importante en este tratado fiscal es que se fijan reglas muy claras en materia de residencia fiscal. Es que no vale con poner un nombre en un buzón para que a usted se le considere residente fiscal en ese país, como ocurría antes y como todavía ocurre en algunos lugares del mundo, porque no se ha resuelto esta cuestión. Se establecen reglas muy claras para resolver más fácilmente los conflictos relativos a la residencia fiscal, tanto de empresas como de ciudadanos, y evitar la utilización de sociedades sujetas al régimen fiscal de Gibraltar por residentes fiscales en España o para la realización de actividades económicas en España. Para eso sirve este tratado fiscal. Por eso, creo que es importante ratificarlo, porque, por fin, tras 300 años, tenemos un instrumento para lograr una mayor justicia en lo fiscal. Además de esto, porque no queremos quedarnos ahí, ustedes han entendido ya de esta pequeña descripción que la cuestión de fiscalidad, que por cierto, voy a abrir un pequeño paréntesis —es bastante importante para las cuestiones relativas a la soberanía, si me permiten la licencia— y cierro paréntesis. A futuro, también quisiéramos un alineamiento de Gibraltar con la Directiva 2015/849 y sus modificaciones, que incluyen estándares europeos, y supondría para Gibraltar el respeto de estándares superiores a los del GAFI y un alineamiento dinámico con la regulación comunitaria. Esto es lo que vamos a buscar que se integre en el acuerdo entre la Unión Europea y el Reino Unido en lo relativo a Gibraltar. De la misma manera que también insistiremos en que el tratado prevea el cumplimiento de las exigencias del GAFI en materia de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo. De forma que en el caso de que Gibraltar sea incluido en la lista gris o en el *pool* de GAFI relativo a jurisdicciones que deben quedar sometidas a un mayor control por la comunidad internacional, porque tienen deficiencias en su sistema de blanqueo de capitales o de financiación del terrorismo, se puedan introducir medidas correctivas en materia de transacciones financieras o de operaciones de personas residentes en la jurisdicción o la suspensión parcial del protocolo. Usted me puede decir: Bueno, claro es que eso está muy bien, pero pruébeme que esto va a ocurrir. Yo lo que le digo es que esta es la base de la negociación que nosotros vamos a impulsar. Entonces, creo que francamente en materia de fiscalidad podemos constatar claros progresos, que es la razón por la cual, cuando se firme este tratado fiscal, España sacará a Gibraltar de su lista, que es una lista española, que no europea, porque Gibraltar nunca estuvo en una lista de paraísos fiscales europeos. Pero, cuando se firme este tratado, España estará dispuesta a sacar a Gibraltar de la lista de paraísos fiscales, porque se habrá dado una respuesta a un problema. Mire, podemos seguir teniendo a Gibraltar en la lista de paraísos y Gibraltar puede seguir comportándose como un paraíso fiscal. A mí me parece que eso no nos ayuda, no ayuda a nuestros ciudadanos ni ayuda a nuestras empresas, lo que sí les ayuda es que nos pongamos de acuerdo sobre unas reglas de juego limpio, de competencia leal en materia de fiscalidad, que es modestamente lo que este Gobierno ha hecho con el

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 42

20 de enero de 2021

Pág. 24

tratado fiscal y lo que va a seguir haciendo con la negociación entre la Unión Europea y el Reino Unido en lo relativo a Gibraltar.

Es un poco también lo que tenemos muy claro en materia medioambiental, ya se hizo con el memorándum de entendimiento en materia de medio ambiente firmado con ocasión del acuerdo de retirada británico y como está incluido en el principio de acuerdo, buscaremos profundizar reglas de juego limpio, también en materia medioambiental.

Finalmente, para esta primera ronda de respuestas, yo quiero serles muy clara: No hemos renunciado a la soberanía y, por tanto, no hemos renunciado a la cosoberanía. No hemos renunciado a la soberanía, pero es que no nos podemos quedar otros 300 años ahí, lo que necesitamos es seguir impulsando que esa no renuncia a la soberanía se traduzca en beneficios concretos para nuestros ciudadanos y para nuestras empresas. Que creo que es ahí donde el tratado fiscal y el principio de acuerdo entre España y el Reino Unido en lo relativo a Gibraltar dan un paso adelante.

Por último, algunos de ustedes han puesto algún tipo de reparo a que yo se lo agradeciese a don Fabián Picardo. Yo sigo la máxima de mi abuela y mi abuela siempre me enseñó: Es de bien nacido, ser agradecido. Pues yo ahí me quedo. En todo caso, la negociación no la hemos hecho con don Fabián Picardo, porque él no tiene autoridad ni autorización para hacer una negociación con España, la hemos hecho con el Reino Unido. Cómo haya integrado el Reino Unido su delegación es su asunto. Es cierto que en el principio de acuerdo se necesita el concurso de Gibraltar y de sus autoridades, porque hay cuestiones en las que son las autoridades de Gibraltar las que van a tener que hacer y dar una serie de pasos, que son los que están estipulados en este principio. Luego, quédense tranquilos. En todo caso, mis agradecimientos en nada suponen un menoscabo de las reivindicaciones de nuestro país para con Gibraltar.

Gracias, presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora ministra.

Seguidamente intervendrán los portavoces de los grupos parlamentarios en un turno de tres minutos para solicitar aclaraciones.

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Vasco, intervendrá el señor Uribe-Etxebarria Apalategui.

El señor **URIBE-ETXEBARRÍA APALATEGUI**: *Eskerrik asko, presidente andrea.*

Como había comentado, en esta segunda intervención me centraré en el principio de acuerdo sobre Gibraltar. Reconozco que lo haré más sobre los aspectos formales y metodológicos, que quizá sobre el contenido. Nosotros hacemos una valoración muy positiva del principio de acuerdo, porque todos los actores realmente involucrados están de acuerdo y por tres razones fundamentales. La primera, por el acuerdo en sí, como digo, y porque en el mismo han participado de manera directa los gibraltareños, a través de sus autoridades propias, y las autoridades británicas. Creo que el acuerdo ha sido posible porque se ha propiciado la participación de los gibraltareños. Ustedes ya saben que nosotros siempre hemos manifestado que en esta cuestión resulta imprescindible contar con el concurso y la voluntad de los gibraltareños. De lo contrario, vemos inviable cualquier solución al acuerdo. Las estrategias de presión y coacción nunca funcionan. Sí, por el contrario, el pragmatismo, el reconocimiento del interlocutor, el diálogo y la negociación, que es lo que ha habido aquí. La segunda razón, porque ha sido la propia realidad de la Unión Europea, con sus principios, sus valores y sus objetivos, la que ha facilitado el acuerdo. Nos alegra sinceramente que las libertades instauradas por el proceso de integración comunitario sirvan de guía y objetivo para alcanzar acuerdos. Esto evidencia que la Unión Europea debe de ser un espacio de libertad y compromiso desde el respeto mutuo. La tercera, porque otra vez se demuestra que la política debe estar al servicio de los ciudadanos y de la resolución de los problemas políticos con valores, imaginación, pragmatismo y adaptación a los tiempos cambiantes. La ingeniería política y la creatividad política están en la base y en la génesis del proceso de construcción de la Unión Europea. Sin la ingeniería política aplicada por los padres fundadores bajo principios como el reconocimiento y respeto mutuos, la democracia, los derechos humanos y el progreso económico y social, la Unión Europea no hubiese echado a andar ni hubiera existido. Fíjense que Gibraltar, por pertenecer al Reino Unido no formaba parte hasta ahora del espacio Schengen. Sin embargo, ahora, no formando parte de la Unión Europea, porque pertenece al Reino Unido, formará parte del espacio Schengen. Una aparente paradoja, verdad, que sin embargo viene a enseñarnos de nuevo que la resolución de los problemas políticos se alcanza aplicando con ingenio, con genio y por este orden: el principio de realidad, el principio democrático y, finalmente, el principio de legalidad. Una nueva lección de la que debemos de aprender y debemos

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 42

20 de enero de 2021

Pág. 25

tener en cuenta de cara al futuro. Reiterarle, ministra, las gracias por todas las explicaciones y detalles que nos ha facilitado.

Eskerrik asko, ministra.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Uribe-Etxebarria Apalategui.
Por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, interviene la señora Martín Llaguno.

La señora **MARTÍN LLAGUNO**: Gracias, señora presidenta.

Gracias, señora ministra, por sus explicaciones. Voy a insistir en algo que usted ha traído a colación, porque me sigue sin quedar claro, que es el tema de la unión aduanera, que es la madre del cordero aquí. Dice el preacuerdo que van a ser necesarias medidas que eviten distorsiones en el mercado interior, especialmente en la economía de las regiones, es decir, en Andalucía. Ha dicho usted, efectivamente, que lo que tiene que hacer es una armonización de un conjunto de impuestos, entre otros el IVA, etcétera. Pero mi pregunta es —usted ha dicho: no entra en la unión aduanera mientras no cumplan estos requisitos—: ¿Qué plazos manejan ustedes para esta armonización? Porque realmente cada mes sin que haya una armonización es un mes de competencia desleal en la zona. Además sigo sin entender una cosa: la caída de la verja. Ya sé que son cosas diferentes, pero si ustedes tiran la verja con el espacio Schengen y no hay posibilidad de control, por ejemplo, con el tema del contrabando, ¿cómo lo van a hacer? Me explico. Es que son cosas diferentes, pero están conectadas. Por cierto, se lo han dicho los portavoces de otros grupos, es verdad que el acuerdo fiscal, que están ustedes tratando de sacar adelante, mejora cuestiones de información, pero ha pensado usted o se han planteado ustedes el tema de la armonización del impuesto de sociedades, que también genera una distorsión, o, efectivamente, el tema del IRPF. Porque, es verdad que esta situación genera una desigualdad gravísima entre el Campo de Gibraltar y Gibraltar.

Quería terminar también preguntándole cosas muy concretas. El tema de los fondos de cohesión que se mencionan en el preacuerdo. ¿Cómo se va a diseñar este fondo de cohesión del que usted también ha hablado? ¿Qué aportación va a hacer el Gobierno y, sobre todo, a mí me interesa saber cómo se van a tomar las decisiones del destino de estos recursos? Porque es importante también para la comunidad autónoma. Quería hacerle una pregunta concreta también —y esto ya no es de Gibraltar—, porque me la trasladan miles de ciudadanos. Yo soy de Alicante, sabe usted que es una de las provincias que está siendo más afectada por el tema de la saturación de las UCI y alcaldes de la zona me trasladan que le pregunte esta cuestión, porque hay muchos miles de ciudadanos británicos que viven legalmente en España ahora mismo y que solamente tienen seguros privados, porque no son pensionistas o trabajan, y, por tanto, no están cubiertos por los sistemas de salud ni del Reino Unido ni de España y están teniendo problemas, muchos problemas, por el tema del COVID, porque no hay cobertura en este sentido y tampoco pueden utilizar el EIC. ¿Qué solución van a plantear? Se lo traslado para que lo sepa. También, perdóneme, pero es que esta es una cuestión importantísima. Hay un número significativo de pensionistas británicos en la provincia de Alicante, pero también los hay en el resto de España, que han sido aceptados para la residencia, pero todavía no se han podido registrar en la sanidad española ni pueden hacer uso de la sanidad británica. Por tanto, en esta situación tan grave que estamos viviendo están desamparados y simplemente queremos plantearle que se genera este problema.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Martín Llaguno.
Por el Grupo Parlamentario Plural, la señora Illamola Dausà.

La señora **ILLAMOLA DAUSÀ**: *Moltes gràcies*.

Hay varias cosas muy concretas. Una primera, me ha parecido entender en su exposición inicial que hablaba de que la Unión Europea iba a hacer una reserva de ajuste de *brexit* para los Estados y que a España llegaría otra lluvia de millones. Si puede aclararnos un poco esto. ¿Qué calendario se prevé? ¿Qué cantidad? ¿Quién lo gestionará en el Estado español en concreto, cómo se va a distribuir y quién va a decidir qué Administración o qué empresa está más afectada?

En relación con las directrices sobre Gibraltar, evidentemente no le voy a hacer ninguna pregunta concreta o sobre cuestiones específicas, porque son directrices. ¿Qué sensaciones tienen, porque supongo que habrán hablado con sus homólogos de los otros Estados de la Unión Europea, sobre si van a aceptar o si están de acuerdo con estas directrices, tienen reticencias, en las del Acuerdo de Schengen

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 42

20 de enero de 2021

Pág. 26

o en la de la unión aduanera? ¿Cuál es la percepción en este sentido? ¿Si puede prosperar lo que usted nos ha explicado o no puede prosperar tanto? No ha salido aquí, pero sí que en una Comisión de Asuntos Exteriores de octubre y después en el Pleno se llegó a un acuerdo sobre participación en las elecciones de los ciudadanos españoles en el Reino Unido y de los británicos en países de la Unión Europea. Nosotros hicimos unas manifestaciones al respecto y también una pregunta parlamentaria de por qué en ese acuerdo había una serie de partes desfasadas. Porque hablaban de las elecciones municipales y de las elecciones al Parlamento Europeo. La respuesta que recibimos fue que varias cosas habían motivado que España no pudiese enmendar ese desfase en esas disposiciones y que cuando tuviesen tiempo, no lo decían así literalmente, pero venían a decir que cuando podamos lo haremos. La pregunta es: ¿Lo han hecho ya? ¿Han empezado ya a modificar lo que les permite el artículo 5 de ese acuerdo o todavía no han tenido tiempo?

Una reflexión final. Este acuerdo del *brexít*, el acuerdo de futuras relaciones y los demás acuerdos, lo que hacen es reflejar la voluntad de los ciudadanos del Reino Unido y lo que hacen es dar respuesta a una voluntad, pero también a una valentía política que tuvo el Gobierno del Reino Unido de poner un referéndum para que los ciudadanos decidiesen. Cosa que en otros países, como en el Reino de España, no han tenido esa valentía. Espero que este acuerdo se aplique durante muy poco tiempo a Escocia, porque espero que Escocia tenga un segundo referéndum y que consigan la independencia.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Illamola Dausà.

El Grupo Parlamentario Republicano no interviene. Pasamos al siguiente grupo, el Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galizia en Común, el señor Cortés Gómez.

El señor **CORTÉS GÓMEZ**: Gracias, presidenta.

Muchas gracias por sus explicaciones, señora ministra. Sobre materia de defensa el Reino Unido no era un Estado más de la Unión Europea, sino que era una de las dos grandes potencias globales, junto con Francia, con un puesto permanente en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, contando Reino Unido con el sexto presupuesto militar a nivel global y siendo la sexta industria de defensa del mundo y que hasta ahora había tenido un rol especial en las relaciones entre la Unión Europea y la OTAN. A este respecto tengo dos preguntas muy concretas. Por un lado, ¿en qué medida afectará el *brexít* a las relaciones entre la Unión Europea y la OTAN? Por otro lado, ¿en qué medida el *brexít* abre una ventana de oportunidad para impulsar la creación de un ejército común europeo?

Gracias, presidenta; gracias, señora ministra.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Cortés Gómez.

Por el Grupo Parlamentario VOX, el señor Espinosa de los Monteros de Simón.

El señor **ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN**: Gracias, señora presidenta.

Voy a hacerle tres apuntes muy rápidos, señora ministra. Respecto a la mención que ha hecho usted, a su vez a la alusión que he hecho yo a los camiones españoles abandonados en Dover, le remito a sus propias comunicaciones que ha podido ver en redes sociales donde ellos son los que se sienten abandonados por el Gobierno español. Nunca por los funcionarios, la responsabilidad no es de los funcionarios, sino de los políticos que les mandan. Por tanto, cualquier felicitación o queja no tiene que ver con el trabajo de los improbables funcionarios, sino de quienes les mandan que son, en este caso, los políticos como usted.

Segundo, respecto a la aplicación del Acuerdo de Schengen ha dicho usted que depende de España y Gibraltar y que durante los cuatro años siguientes España se hará asistir por Frontex, como si España necesitara asistencia de Frontex, pero en fin. Lo único que digo es que cuando veamos a la Guardia Civil patrullar por aguas en las que hoy no puede patrullar o cuando veamos a la Guardia Civil vigilar y controlar los accesos por el puerto o por el aeropuerto de Gibraltar, entonces sí que le felicitaré, aunque hayan pasado cuatro años, aunque usted ya no esté aquí, le buscaré y le felicitaré, pero sospecho que eso no va a pasar en aplicación del Tratado de Estocolmo.

Por último, parece que Gibraltar será casi como si fuera español. Está en suelo español, los gibraltareños tienen todas las ventajas de formar parte de Schengen, todo menos la soberanía española. En cuanto a la base militar, de la que hemos hablado poco, porque no hay ningún acuerdo, todas las ventajas estratégicas son para el Reino Unido, todo, seguimos asumiendo todos los riesgos, como hemos

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 42

20 de enero de 2021

Pág. 27

dicho, de preparación de buques nucleares, de carga de fuel —no de la parte militar, sino de la comercial— con todos los riesgos medioambientales que suponen para España y todos los costes para España. Todos los riesgos y costes para España, todas las ventajas para el Reino Unido. Me parece que no es para estar muy satisfechos.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Espinosa de los Monteros de Simón.
Por el Grupo Parlamentario Popular intervendrá el señor Moreno Palanques.

El señor **MORENO PALANQUES**: Muchas gracias.

Muchas gracias, señora ministra. Desde luego, hablaremos en los próximos meses del plan para el Campo de Gibraltar, especialmente de su ejecución, que bien se podría haber beneficiado de un plan de hongkonización en la zona, pero ya estamos ahí. Nosotros hablamos también de soberanía, porque hay quien dice que no se ha hablado de soberanía porque los británicos no querían, pero ese no es el problema. El problema es que quiera España. Usted ha defendido muy bien en qué consiste la acción exterior. Yo, desde luego, lo comparto y estoy de acuerdo, pero es que eso mismo que usted dijo lo puede decir el ministro de Ruanda. La diplomacia consiste en defender los intereses de tu país. Entonces uno se pregunta: ¿Quién gana aquí? ¿Qué gana el Reino Unido? Reino Unido gana que se queda con su soberanía, se queda con la base; gana Gibraltar que se queda en la familia británica con su paraíso fiscal o cuasi paraíso fiscal, no técnicamente hablando, y está mejor en la Unión Europea que antes y qué gana España. No parece que gane nada, porque usted dice que no ha renunciado a la soberanía, pero claro es que la han dejado sin los instrumentos para seguir reivindicándola. Uno tiende a pensar que este acuerdo es un signo de la debilidad nacional y de la falta de idea de España que tienen ustedes. Tiende uno a pensar eso. Porque ustedes están convencidos de que siendo amables y haciendo cesiones a los gibraltareños seguramente les va a entrar un fervor españolista irrefrenable, pero claro si no les da el ataque de españolismo tendremos que revisar este acuerdo. Por eso, ese preacuerdo y, especialmente, el tratado tienen que tener necesariamente carácter temporal. Es que esa era la tesis de Moratinos, que le dio no sé cuántas líneas de teléfono a Gibraltar y montó una operación que alcanza hoy el 60% del juego *online* a nivel mundial, como usted muy bien sabe. La Unión Europea va a tener que tomar en consideración todas las cláusulas importantes que tienen que ver con Schengen —usted lo ha dicho—, el transporte, las reglas de competencia y otras cuestiones. Ya sabemos que va a ser un acuerdo entre la Unión Europea y el Reino Unido, pero el tema de la cosoberanía era fundamental, porque a la Unión Europea le interesaba la solución del conflicto, no tener un problema colonial dentro de la propia Unión Europea. Ellos dicen: Si ustedes están encantados por tener una colonia, allá ustedes. El caso es que hay un montón de legislación europea, tráfico aéreo, medioambiental, cooperación, etcétera, que no se aplica porque España dice que no se puede aplicar a las aguas ni al istmo porque es un territorio ocupado.

Lo que decimos —y acabo, señora presidenta— es que si después de seis meses de negociaciones en las que España llevaba todas las cartas ganadoras, teníamos el apoyo de la Unión Europea, cuando más débil era la posición del Reino Unido, y otras cuestiones probablemente preocupaban mucho más que esto al señor Johnson, no era ahora, ¿cuándo? Le deseo mucha suerte para que se resuelva la cuestión de fiscalidad directa al final, pero esa es la médula espinal de Gibraltar. Tengo muchas dudas respecto a eso. Mientras tanto, Gibraltar seguirá siendo, como siempre, ese paraíso fiscal *sui generis*, a tipo cero, que es el causante, no la solución, de la depresión económica de esta comarca, lo que ocurre es que ahora es con las puertas y las ventanas abiertas al Campo de Gibraltar, es decir, a España, es decir, al resto de la Unión Europea.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Moreno Palanques.
Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Bolaños Viso.

El señor **BOLAÑOS VISO**: Gracias, señora presidenta.

Buenos días, señorías, señora ministra. En primer lugar, feliz año, porque creo que nos vemos por primera vez este año y espero y deseo que nos encontremos el día a día en los acuerdos y en situaciones mejores que las que tenemos y que la que hemos pasado este último año. Cuando preparaba esta intervención pensaba que todos y todas, o casi todos, tenemos interiorizado que la negociación no ha tenido que ser nada fácil, y más en el momento actual. Negociar en tiempos de COVID tiene que ser algo así como amar en tiempos revueltos. Por ello, señora ministra, le reitero el agradecimiento de este grupo.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 42

20 de enero de 2021

Pág. 28

Muchas gracias, a usted y a su equipo, por su trabajo para lograr alcanzar los acuerdos. No teníamos todos igual de claro que se fuese a alcanzar un acuerdo. En este sentido hemos tenido que escuchar de todo, y desde ese punto de vista, con una visión global, podemos afirmar con claridad que la Unión ha salido reforzada, y no debería suponer esfuerzo alguno reconocer esto.

El acuerdo habla de muchísimas más cosas que de las que no habla, y me sorprende que haya algún grupo que se quede con lo segundo. También tengo que decir que cerrar un acuerdo sobre el *brexit* era muy importante, y sobre este extremo todos estuvimos de acuerdo en la ponencia para el estudio de sus consecuencias, lógicamente sin perder el horizonte ni el rumbo, porque todos tenemos claro del mismo modo que la Unión Europea en estos momentos tiene problemas mucho mayores que el *brexit* y que se debería cerrar ya el acuerdo —lo decíamos entonces— y centrarse en los problemas más graves y afrontar los retos pendientes. Que le dé las gracias yo a usted va de suyo, pero todos y todas las presentes sabemos que por muchas escaramuzas que queramos provocar aquí solo hay una realidad: España recupera claramente el protagonismo.

Me pregunto si retirando la verja de Gibraltar se aleja o se acerca España. Lo ha dicho usted, señora ministra, lo ha dicho nuestro presidente: sin verja y con Schengen España avanza hacia una zona de prosperidad compartida. También tenemos todos y todas igual de claro que los ciudadanos de Gibraltar son los que más querían permanecer en la Unión Europea y, por tanto, no estaban dispuestos a soportar un *brexit* duro. No sé por qué tenemos que ir en una dirección distinta. Esta es una cuestión mucho más de examen de conciencia, creo yo, que de pragmatismo, lógicamente. Si esto va de nostalgia tengo que decir una cosa: entre renunciar oficialmente a Gibraltar ante Eduardo VII en aguas de Cartagena, permutar el Peñón por la plaza de Ceuta o ratificar esa antigua renuncia a cambio de la posesión plena de Tánger, nosotros nos quedamos con el principio de acuerdo, porque este principio de acuerdo no es sino la defensa de los intereses de los españoles frente al *brexit*. Claro, dentro de la Unión, hay que recordarlo, no les vayan a jugar malas pasadas sus mantras y olviden que España es uno de los veintisiete y que la Unión Europea es el marco natural de desarrollo político y económico de nuestro país.

Termino, señora presidenta. Gracias, señora ministra, por fastidiarnos de esta manera la Nochevieja. Y desde luego sabiendo que hay grupos a los que se les podría aplicar aquello de que a cartas vistas no hay mal jugador, por no usar otra metáfora, yo me quedo con la actitud de su ministerio, con aquello de que es mejor jugar a lo cierto y vivir con concierto.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Bolaños Viso.

A continuación, finaliza el debate la ministra de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

La señora **MINISTRA DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN** (González Laya): Gracias, señora presidenta.

Gracias nuevamente a todos ustedes por estas preguntas y observaciones. En primer lugar, en materia de reserva de ajuste *brexit*, les diré que es una reserva que ha creado la Comisión Europea y que lo que busca es paliar el impacto en sectores, en particular con vistas al sector de la pesca, de aquellos Estados miembros que más pudieran sufrir a causa de la salida del Reino Unido de la Unión Europea. La Comisión ha propuesto una distribución de este fondo, del que a España en su propuesta inicial le corresponderían 180 millones de euros. Como digo, estos fondos son para paliar en determinadas cuestiones —y se hace un énfasis específico en temas relativos a la pesca— el impacto del nuevo régimen comercial con el Reino Unido. Esta es una discusión que sigue en Bruselas, que no se ha cerrado todavía porque aún no se ha acordado la distribución. Nosotros, de momento, hemos pedido información para entender la metodología que ha seguido la Comisión Europea a la hora de proponer la distribución de los fondos de esta reserva de ajuste *brexit*, y seguiremos buscando más clarificaciones. Una vez que se tenga la distribución, en nuestro país se hará en función de aquellos sectores y para aquellas cuestiones donde haya habido un impacto específico, por ejemplo, que haya habido una infraestructura que ajustar —es cierto que había una puerta por donde antes pasaban todos los comunitarios y ahora hay que hacer una puerta separada para pasar mercancías o ciudadanos— o también, como decía, en materia específica en el sector de la pesca.

Cómo vamos a controlar cuestiones aduaneras si se levanta la verja. Lo que se hace es que se extiende el control a los puertos de entrada en Gibraltar, que son el puerto o el aeropuerto; por eso lo que hacemos es mover la frontera y el control al puerto y al aeropuerto. Por tanto, el que la verja desaparezca no significa que no se hagan los controles, sino que se hacen en otro lugar, antes se hacían en la verja y ahora se harán en puerto y aeropuerto.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 42

20 de enero de 2021

Pág. 29

Usted ha mencionado un tema muy interesante, que es el contrabando, en particular el contrabando de tabaco, que es otra de las cuestiones que se han suscitado a menudo como un problema para nuestro país, que lo es. Quiero darle algunas cifras, porque son muy significativas, de lo que ha ocurrido con el contrabando del tabaco desde que se firmó el memorando de entendimiento relativo al tabaco, otro ejercicio de cómo hay que pasar de las palabras a los hechos. Las infracciones administrativas de contrabando de cigarrillos han pasado de 979 en el año 2018 a 870 en 2019 y el año pasado estaban en 420; es decir, un 52% menos de infracciones administrativas de contrabando de cigarrillos. Se intervinieron por infracciones administrativas 385000 cajetillas en 2018, 300000 en 2019 y 190000 en 2020; un 38% menos. Los delitos de contrabando han pasado de 54 en 2019 a seis el año pasado. Se incautaron por delito de contrabando 636000 cajetillas en 2018, 500000 en 2019 y 40000 en 2020. Las autoridades gibraltareñas se comprometieron a reducir el diferencial con nuestros precios en el precio del tabaco. Quiero decirles que ese acuerdo firmado en 2018 se ha cumplido. El acuerdo preveía una reducción del diferencial en el precio del tabaco de hasta el 32% y se ha cumplido. Quiero darles estas cifras que pueden parecer un poco abstractas, incluso un tanto aburridas, para decirles que aquí de lo que se trata es de pasar de las palabras a los hechos y que esta cuestión es importante —quien está en el Campo de Gibraltar sabe lo importante que es— por la competencia desleal que esto causa y por el quebranto que provoca a nuestra Hacienda. Se han hecho acuerdos con el Reino Unido que están dando sus frutos.

Posibilidad de un fondo de cohesión. Se prevé en el principio de acuerdo. No se han discutido todavía ni las modalidades ni cómo se arbitraría, pero sí se prevé que pueda existir un fondo de cohesión a imagen y semejanza de los fondos de cohesión existentes en la Unión Europea. Evidentemente, queda por perfilar cómo funcionarían estos fondos de cohesión.

Cobertura médica para británicos sin seguro médico. Creo que quizá necesitemos brindar algunos detalles adicionales sobre esto en bilateral, si le parece. Quiero decirle que el Real Decreto-ley de contingencia, que es con el que acudiré en breve al Congreso para pedir su convalidación, garantiza la sanidad a todos los británicos en las mismas condiciones que hasta ahora, pero con reciprocidad por parte del Reino Unido.

Cuáles son las percepciones de los otros Estados miembros con respecto a la posibilidad de alcanzar un acuerdo final. La verdad es que todos aquellos Estados miembros con los que hemos tratado esta cuestión en los últimos días estaban gratamente sorprendidos. Buscarán un máximo de acuerdo y apoyarán el tratado, toda vez que se respete la legislación comunitaria, tanto en lo relativo a Schengen como en lo relativo a la Unión Aduanera. Pero como eso coincide con los intereses españoles, creo que ahí estamos todos perfectamente alineados.

En cuanto a las elecciones municipales, ya hemos alcanzado un acuerdo con el Reino Unido para que los ciudadanos británicos puedan seguir participando en las elecciones municipales en nuestro país. Eso fue parte del Acuerdo de retirada.

Finalmente, en esto de pasar de las palabras a los hechos, creo que esto de paraíso fiscal es interesante, pero sería más interesante pasar de pantalla. Usted habla de españolismo. Francamente reivindicó el españolismo como española que soy y como representante de los intereses de los españoles, pero no quiero quedarme simplemente en reivindicar el españolismo, prefiero añadir pasos concretos en fiscalidad, en medio ambiente, en controles aduaneros, en reglas de juego limpias y en tabaco.

En definitiva, esto es lo que ya hemos conseguido y lo que vamos a seguir impulsando en la Unión Europea, que es pasar de la palabrería a los hechos. Creo que convendrán todos ustedes en que esto es lo que nuestro país necesita si realmente queremos reivindicar nuestra soberanía y nuestra españolidad.

Gracias, señora presidente. Evidentemente, quedo a su disposición para cuando ustedes lo estimen oportuno.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora González Laya, señora ministra de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación por su comparecencia.

Sin más asuntos que tratar, se levanta esta sesión extraordinaria.

Era la una y veinte minutos de la tarde.